

TRABAJOS

"BOSQUE DE BELLVER"

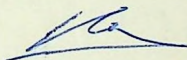
16 de septiembre de 1.972

Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de  
Palma.

Ilmo. Sr.:

En visita de inspección realizada por el Ingeniero que suscribe, el día 11 de los corrientes, con el Perito de esta Corporación municipal, a los trabajos de Ayuda a la Regeneración Natural en el Bosque de Bellver, se ha comprobado que las repoblaciones están terminadas, pero no así los desbroces. A pesar de haber transcurrido el plazo de ejecución prevista en el Proyecto, el Ingeniero que suscribe, es de la opinión de conceder una única y final prórroga hasta el 31 de Octubre.

No obstante V.I. decidirá  
Quedo a disposición de V.I.



Fdº.: Mateo Castelló.

16 de septiembre de 1.972

Sr. D. Gabriel Tous Amorós.

Mi querido amigo:

Te adjunto fotocopia del escrito que dirijo al Ilmo. Sr. Alcáide en el día de hoy. La razón de proponer una prórroga es de que hasta hoy no era aconsejable quemar los productos de los desbroces por razones de peligro de incendio. Por otra parte, no andamos muy sobrados de contratistas para este tipo de trabajo. También te incluyo fotocopia que dirijo al contratista.

Te ruego, que si está a tu mano, actives la contestación.

Recibé un cordial saludo de,



Fdº.: Mateo Castelló.



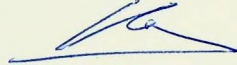
16 de septiembre de 1.972

Sr. Palou Jardinero

Muyo Sr. mio:

En visita efectuada a los trabajos de regeneración, del Bosque de Bellver, se ha comprobado que todavía no se ha finalizado los desbroces. Como que ha finalizado el plazo previsto en los proyectos y contrato, para la ejecución de estos trabajos, pongo en su conocimiento, que con ésta fecha me dirijo al Ilmo. Sr. Alcalde, dándole conocimiento del resultado de la visita, y proponiéndole se conceda una prórroga hasta el 31 de Octubre, para finalizar los trabajos, sin perjuicio de las sanciones propuestas, de posible aplicación.

Sin más le saluda atentamente,



Fdo.: Mateo Castelló.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

BALEARES

Referencia:

R. G. E. /

Negociado: CULTURA.

Asunto: Abono a D. Mateo Castelló, trabajos de dirección mejoras B. de Bellver, 6.000.-pts.

AYUNTAMIENTO DE  
REGISTRO  
SALIDA

004490 MAY 15 1970

PROCEDENCIA  
EL SECRETARIO  
P. O. R. D.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha trece de los corrientes, - tomó el siguiente acuerdo:

"Abonar a Don Mateo Castelló, Ingeniero de Montes del Distrito Forestal de Baleares, la suma de 6.000,- ptas., por la dirección de trabajos de mejora en el Bosque de Bellver, que se han llevado a cabo.- Caso - de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa sea abonado con cargo al Captº 6º, Artº 1º, Concepto 4º, - Partida 208 "Parque de Bellver.- Para repoblación forestal", del vigente Presupuesto de Gastos.- Palma, 28 de abril de 1.970.- El Tte. Alcalde Dgdo. Gabriel Tous (Rubrica do)."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma, 15 de mayo de 1.970.  
El Secretario intº,



Al contestar, cítese Negociado y número de este oficio.

Sr. Don Mateo Castelló.- Ingeniero de Montes.-Distrito Forestal de Baleares.- Matias Montero, 31.- CIUDAD.-

*El Secretario*  
*del*  
*Colegio de Ingenieros de Montes*  
*Saluda*

al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca y le manifiesta que han sido visados, por este Colegio, los Proyectos que a continuación se indican, redactados por el Ingeniero de Montes D. Mateo Castelló Más.

1.- Proyecto de repoblación en el bosque de Bellver.

2.- Proyecto de reposición de marras en el bosque de Bellver.

3.- Proyecto de desbroces parcelas 15-17 en el bosque de Bellver

4.- Proyecto de desbroces parcela 4 en el bosque de Bellver.

5.- Proyecto de desbroces parcelas 2-3-4 en el bosque de Bellver.

Al mismo tiempo le remite adjunto las respectivas Minutas de honorarios, cuyo importe total es de 16.000,- pts.

Los citados Proyectos le serán enviados una vez sea abonada la expresada cantidad de 16.000,- pts. en la C/c. que con el núm. 75295/271 y bajo la denominación de "Colegio de Ingenieros de Montes" existe abierta en el Banco Español de Crédito, Oficina Principal, Alcalá, 14, Madrid.

*Antonio López Balazote*

*aprovecha gustoso esta ocasión para expresarle el testimonio de su consideración más distinguida.*

*Madrid, 29 de diciembre de 19 71*



*El Secretario*  
*del*  
*Colegio de Ingenieros de Montes*  
*Saluda*

a su amigo y compañero DON MATEO CASTELLO MAS y le remite adjunto copia del Saluda dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca interesándole el abono de las minutas de honorarios de los Proyectos que en el mismo se indican.

Al mismo tiempo le acompaña las hojas que, de acuerdo con lo manifestado por Vd. en su atta. carta de fecha 17 de los corrientes, han sido cambiadas por las que nos mandó.

*Antonio López Balazote*

*aprovecha gustoso esta ocasión para expresarle el testimonio de su consideración más distinguida.*

*Madrid, 29 de diciembre de 19 71*



PRESUPUESTO EJECUCION POR ADMINISTRACION

Ejecución material .....	110.280,- Ptas.
Honorarios . . . . .	8.000,- "
Dirección . . . . .	4.000,- "
	<hr/>
T O T A L :	122.280,- Ptas.
	=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1971

EL INGENIERO DE MONTES

A circular blue ink stamp from the 'COLEGIO DE INGENIEROS DE MONTES DE MALLORCA'. The stamp features a central emblem with a crown and two lions. A handwritten signature in black ink is written across the stamp.

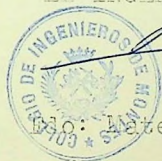
Fdo: Mateo Castelló

PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA

Presupuesto ejecución material .....	113.060,-	Ptas.
15% Dirección Empresas y Beneficio Industrial.	16.959,-	"
	<hr/>	
	130.019,-	Ptas.
Honorarios .....	12.000,-	"
	<hr/>	
TOTAL....:	142.019,-	Ptas.
	=====	

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971

EL INGENIERO DE MONTES



Dño: Mateo Castelló



PRESUPUESTO EJECUCION POR ADMINISTRACION

Ejecución material .....	110.280,- Ptas.
Honorarios . . . . .	8.000,- "
Dirección . . . . .	4.000,- "
	<hr/>
T O T A L :	122.280,- Ptas.
	=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1971

EL INGENIERO DE MONTES



*[Handwritten signature]*

Fdo: Mateo Castelló



PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA

Presupuesto ejecución material .....	113.060,- Ptas.
15% Dirección Empresas y Beneficio Industrial.	16.959,- "
	<u>130.019,- Ptas.</u>
Honorarios .....	12.000,- "
	<u>142.019,- Ptas.</u>
TOTAL...:	<u>=====</u>

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971



EL INGENIERO DE MONTES

Fdo: Mateo Castelló

PRESUPUESTO EJECUCION POR ADMINISTRACION

Ejecución material .....	113.000,- Pts.
Honorarios .....	8.000,- "
Dirección .....	4.000,- "
	<u>T O T A L 125.000,- Ptas.</u>
	=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1971

EL INGENIERO DE MONTES



Fdo: Mateo Castelló Mas



PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA

Presupuesto ejecución material.....	110.280,- Ptas.
15% Dirección empresas y Beneficio Industrial	16.542,- "
	<u>126.822,- Ptas.</u>
Honorarios facultativos.....	12.000,- "
	<u>TOTAL.....: 138.822,- Ptas.</u>
	=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1971

EL INGENIERO DE MONTES



Fdo: Mateo Castelló



PRESUPUESTO EJECUCION POR ADMINISTRACION

Ejecución material .....	113.000,- Pts.
Honorarios .....	8.000,- "
Dirección .....	<u>4.000,- "</u>

T O T A L 125.000,- Ptas.  
=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1971



EL INGENIERO DE MONTES

Fdo: Mateo Castelló Mas

PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA

Presupuesto ejecución material.....	110.280,- Ptas.
15% Dirección empresas y Beneficio Industrial	16.542,- "
	<u>126.822,- Ptas.</u>
Honorarios facultativos.....	12.000,- "
	<u>TOTAL.....: 138.822,- Ptas.</u>
	=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1971

EL INGENIERO DE MONTES



Fdo: Mateo Castelló

PRESUPUESTO EJECUCION POR ADMINISTRACION

Ejecución material . . . . . 112.000 Pts.

Honorarios Ingeniero .....

Tarifa mínima proyecto.... 5.000 Pts.

Dirección ..... 5.000 "

10.000 Pts.

Deducción 20% : 2.000 "

Diferencia ... 8.000 " ..... 8.000 Pts.

Honorarios Perito ...:

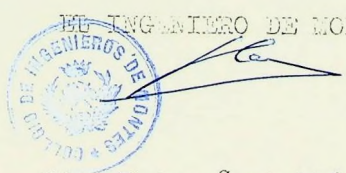
80% honorarios ingeniero 8.000 Pts.

Deducción 50% : 4.000 "

Diferencia .... 4.000 " ..... 4.000 Pts.

T O T A L : 124.000 Ptas.  
=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971



Pdo: Mateo Castelló



PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA

Presupuesto ejecución material .....	112.000,- Ptas.
15% Dirección Empresa y Beneficio I. S/E.M.	16.800,- "
	<hr/>
	128.800,- Ptas.
Honorarios facultativos .....	12.000,- "
	<hr/>
TOTAL <u>////</u> ...:	140.800,- Ptas
	=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971



Edo: Mateo Castelló

PRESUPUESTO EJECUCION POR AN INSTRUCCION

Ejecución material . . . . . 112.000 Pts.

Honorarios Ingeniero .....

Tarifa mínima proyecto.... 5.000 Pts.

Dirección ..... 5.000 "

10.000 Pts.

Deducción 20% : 2.000 "

Diferencia ... 8.000 " ..... 8.000 Pts.

Honorarios Perito ...:

80% honorarios ingeniero 8.000 pts.

Deducción 50% : 4.000 "

Diferencia .... 4.000 " ..... 4.000 Pts.

T O T A L : 124.000 Ptas.  
=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971



Pdo: Mateo Castelló



PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA

Presupuesto ejecución material .....	112.000,- Ptas.
15% Dirección Empresa y Beneficio I. S/E.M.	16.800,- "
	<hr/>
	128.800,- Ptas.
Honorarios facultativos .....	12.000,- "
	<hr/>
TOTAL $\frac{1}{11}$ $\frac{1}{11}$ $\frac{1}{11}$ ..:	140.800,- Ptas
	=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971

EL INGENIERO DE MONTES  
  
Fdo: Mateo Castelló



PRESUPUESTO EJECUCION POR ADMINISTRACION

Ejecución material . . . . . 112.000 Pts.

Honorarios Ingeniero .....

Tarifa mínima proyecto.... 5.000 Pts.

Dirección ..... 5.000 "

10.000 Pts.

Deducción 20% : 2.000 "

Diferencia ... 8.000 " ..... 8.000 Pts.

Honorarios Perito ...:

80% honorarios ingeniero 8.000 Pts.

Deducción 50% : 4.000 "

Diferencia .... 4.000 " ..... 4.000 Pts.T O T A L : 124.000 Ptas.

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971



Edo: Mateo Castelló

PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA

Presupuesto ejecución material .....	112.000,- Ptas.
15% Dirección Empresa y Beneficio I. S/E.M.	16.800,- "
	<hr/>
	128.800,- Ptas.
Honorarios facultativos .....	12.000,- "
	<hr/>
TOTAL <i>ppp</i> ...:	140.800,- Ptas
	=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971

ES INGENIERO DE MONTES



Fdo: Mateo Castelló



PRESUPUESTO EJECUCION POR ADMINISTRACION

Ejecución material . . . . . 112.000 Pts.

Honorarios Ingeniero .....

Tarifa mínima proyecto.... 5.000 Pts.

Dirección ..... 5.000 "

10.000 Pts.

Deducción 20% : 2.000 "

Diferencia ... 8.000 " ..... 8.000 Pts.

Honorarios Perito ...:

80% honorarios ingeniero 8.000 Pts.

Deducción 50% : 4.000 "

Diferencia .... 4.000 " ..... 4.000 Pts.

T O T A L : 124.000 Ptas.  
=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971



Pdo: Mateo Castelló

PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA

Presupuesto ejecución material .....	112.000,- Ptas.
15% Dirección Empresa y Beneficio I. S/E.M.	16.800,- "
	<hr/>
	128.800,- Ptas.
Honorarios facultativos .....	12.000,- "
	<hr/>
TOTAL <u>////</u> ...:	140.800,- Ptas
	=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971

  
EL INGENIERO DE MONTES

Fdo: Mateo Castelló



PRESUPUESTO EJECUCION POR ADMINISTRACION

Ejecución material . . . . . 112.000 Pts.

Honorarios Ingeniero .....

Tarifa mínima proyecto.... 5.000 Pts.

Dirección ..... 5.000 "

10.000 Pts.

Deducción 20% : 2.000 "

Diferencia ... 8.000 " ..... 8.000 Pts.

Honorarios Perito ....:

80% honorarios ingeniero 8.000 Pts.

Deducción 50% : 4.000 "

Diferencia .... 4.000 " ..... 4.000 Pts.

T O T A L : 124.000 Ptas.

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971

EL INGENIERO DE MONTES  


Fdo: Mateo Castelló

PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA

Presupuesto ejecución material .....	112.000,- Ptas.
15% Dirección Empresa y Beneficio I. S/E.M.	16.800,- "
	<hr/>
	128.800,- Ptas.
Honorarios facultativos .....	12.000,- "
	<hr/>
TOTAL <u>////</u> ..:	140.800,- Ptas
	<hr/> <hr/>

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971

EL INGENIERO DE MONTES



Fdo: Mateo Castelló



PRESUPUESTO EJECUCION POR ADMINISTRACION

Ejecución material . . . . . 112.000 Pts.

Honorarios Ingeniero .....

Tarifa mínima proyecto.... 5.000 Pts.

Dirección ..... 5.000 "

10.000 Pts.

Deducción 20% : 2.000 "

Diferencia ... 8.000 " ..... 8.000 Pts.

Honorarios Perito ....:

80% honorarios ingeniero 8.000 Pts.

Deducción 50% : 4.000 "

Diferencia .... 4.000 " ..... 4.000 Pts.

T O T A L : 124.000 Ptas.

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971



EL INGENIERO DE MONTES

*[Handwritten signature]*

Fdo: Mateo Castelló



PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA

Presupuesto ejecución material .....	112.000,- Ptas.
15% Dirección Empresa y Beneficio I. S/E.M.	16.800,- "
	<hr/>
	128.800,- Ptas.
Honorarios facultativos .....	12.000,- "
	<hr/>
TOTAL ///...:	140.800,- Ptas
	=====

Palma de Mallorca, 10 de Noviembre de 1.971

EL INGENIERO DE MONTES



Fdo: Mateo Castelló

Bellevue - Repartition de  
MERRIS

113.060

---

- Des brues pour les 4

112.000

Des brues pour les 15-18

112.000

Des brues pour les 2.3-4

112.000

MINUTA DE HONORARIOS QUE FORMULA EL DOCTOR INGENIERO DE MONTES DON MATEO CASTELLO MAS, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA, POR LA REDACCION DEL *Proyecto de presupuesto aprobado en Sesión Republicana*

-----  
Importe Presupuesto Ejecución Material ..... 110.280 pts.

H O N O R A R I O S  
=====

Decreto Presidencia Gobierno 19-10-61

Norma general núm. 13 ..... 4.000,- pts.

Deducción 20% base gral 6ª ..... 800,- pts.

LIQUIDO HONORARIOS ..... 3.200,- pts.  
=====

Asciende la presente minuta de honorarios a la figurada cantidad de TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1.971.

EL DOCTOR INGENIERO DE MONTES,



Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

PARQUE DE BELLVER.

INFORME SOBRE LA QUEMA DE PRODUCTOS DE CORTA.

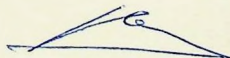
A requerimiento del Negociado de Cultura y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, se emite este informe sobre la posibilidad de quema de ramilla procedente de la corta de pinos secos y enfermos, en el Parque de Bellver.

Considerando que: las ramillas representan un peligro de incendio en la época de verano, que por tanto es precisa su desaparición, que la extracción es costosa, que la quema en esta época no representa peligro, el Ingeniero que suscribe, informa favorablemente la posibilidad de la mencionada quema, con las siguientes prevenciones:

- 1ª.- Debe realizarse en sitios abiertos sin arbolado ninguno - en un radio de 15 mts.
- 2ª.- Debe rozarse el matorral en una franja de 5 mts., a partir del punto más alejado del centro de la quema.
- 3ª.- Debe haber personal suficiente para atender una posible - emergencia.
- 4ª.- Deben esparcirse los productos a modo de abono.

Palma de Mallorca, 8 de enero de 1.972.

EL INGENIERO DE MONTES,



Fdº.: Mateo Castello.

MINUTA DE HONORARIOS QUE FORMULA EL DOCTOR INGENIERO DE MONTES DON MATEO CASTELLÓ MAS, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA, POR LA REDACCION DEL PROYECTO DE REGENERACION ARBOLADO EN BELLVER. DESDE LOS PARCELAS 2 - 3 - 4.

=====

Importo Presupuesto Ejecución Material . . . . . 112.000'- Pts.

HONORARIOS

Decreto Presidencia Gobierno 19-10-61

Orden general núm. 13 . . . . . 4.000'- Pts.

Reducción 20% base genl. 6ª. . . . . 800'- Pts.

LÍQUIDO HONORARIOS . . . . . 3.200'- Pts.

Asciende la presente minuta de honorarios a la figurada cantidad de TRES MIL DICHAS Ptas.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1971.  
EL DOCTOR INGENIERO DE MONTES,

Fds.: Mateo Castelló.



MINUTA DE HONORARIOS QUE FORMULA EL DOCTOR INGENIERO DE MONTES DON MATEO CASTELLO MAS, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA, POR LA REDACCION DEL PROYECTO DE REGENERACION ARBOLADO EN BELLVER. DESEROCES PARCELAS 15 - 17.

=====

Importe Presupuesto Ejecución Material . . . . . 112.000'- Pts.

HONORARIOS

Decreto Presidencia Gobierno 19-10-61

Norma general núm. 13 . . . . . 4.000'- pts.

Deducción 20% base gral. 6ª. . . . . 800'- Pts.

LIQUIDO HONORARIOS . . . . . 3.200'- Pts.

Asciende la presente minuta de honorarios a la figurad cantidad de TRES MIL DOCIENTAS PESETAS.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1971.

EL INGENIERO DE MONTES,

Fdº.: Mateo Castelló.

MINUTA DE HONORARIOS QUE FORMULA EL DOCTOR INGENIERO DE MONTES DON MATEO CASTELLO MAS, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA, POR LA REDACCION DEL PROYECTO DE REGENERACION ARBOLADO EN BELLVER. DESBROCES PARCELA 4.

=====

Importe Presupuesto Ejecución Material . . . . . 112.000'- Pts.

HONORARIOS  
=====

Decreto Prdsidencia Gobierno 19-10-61

Norma general n.º 13 . . . . . 4.000'- Pts.

Deducción 20% base gral 6ª . . . . . 800'- Pts.

LIQUIDO HONORARIOS. 3.200'- Pts.

Asciende la presente minuta de honorarios a la figurada cantidad de TRES MIL DCCIENTAS PESETAS.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1971.

EL DOCTOR INGENIERO DE MONTES,

Pdº.: Mateo Castelló.



MINUTA DE HONORARIOS QUE POR ULA EL DOCTOR INGENIERO DE MONTES DON  
MATEO CASTELLÓ MAS, PARA EL EXC<sup>to</sup>. AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA, POR LA --  
REDACCION DEL PROYECTO DE REGENERACION ARBOLADO EN BELLVER. REPOSICION DE MA--  
RRAS.

=====

Importe Presupuesto Ejecución Material . . . . . 113.060'- Ptas.

HONORARIOS  
=====

Decreto Presidencia del Gobierno 19-10-61.

Forma go oral n<sup>o</sup>m. 13 . . . . . 4.000'- Ptas.

Deducción 20% base oral 6<sup>a</sup>. . . . . 800'- Ptas.

LIQUIDO HONORARIOS . . . . . 3.200'- Ptas.

Asciende la presente minuta de honorarios a la figurada cantidad  
de TRES MIL DCCS. EAS PESETAS.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1971.  
EL DOCTOR I GENIERO DE MONTES,

Fd<sup>o</sup>.: Mateo Castelló.

MINUTA DE HONORARIOS QUE POR VÍA EL DOCTOR INGENIERO DE MONTES DON MATEO CASTELLO MAS, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA, POR LA REDACCION DEL PROYECTO DE REGENERACION ARBOLADO EN BELLVER. REPOBLA CI DES.

=====

Importo Presupuesto Ejecución Material . . . . . 110.280'- Ptas.

HONORARIOS

Decreto Presidencia Gobierno 19-10-61

Norma general n.º 13 . . . . . 4.000'- Ptas.

Deducción 20% base gral 6.ª . . . . . 800'- Ptas.

LIQUIDO HONORARIOS . . . . . 3.200'- Ptas.

Asiende la presente minuta de honorarios ala figurada cantidad de TRES MIL DOSCIENTAS Ptas.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1971.  
EL DOCTOR INGENIERO DE MONTES,

Fdo.: Mateo Castelló.



Ilmo Sr Alcalde del Exco Ayuntamiento de Palma de Mallorca

Ilmo Sr:

Por la presente ruego tome nota de mi dimisión ~~para todo cuanto se~~ como director de los trabajos de mejora del Bosque de Bellver, salvo los iniciados y no terminados en ~~esta fecha~~ la fecha de hoy. Como motivos de la misma le daré el demás profundo disgusto sobre una serie de rumores respecto a la infracción de corta fraudulenta en el bosque de Bellver, que culminaron con la conversación telefónica sostenida por mi jefe con el <sup>Excmo</sup> Teniente Alcalde de Cultura. ~~A mi nada directo se me ha dicho~~; actuando ~~siempre y de acuerdo con lo que me~~ Ruego a V.I. me informe de una manera directa sobre las faltas ~~que~~ técnicas que en mi hayan concurrido.

Le puedo adelantar al respecto que si se ha tenido cierta elasticidad en el plazo de ejecución de los aprovechamientos y no se ha comunicado con anterioridad la infracción al pliego de condiciones ha sido por no causar con ello un mal más grave al arbolado, ya que de lo que se trata es de extraer los árboles secos o enfermos, y de no <sup>hacerlo</sup> el actual rematante, debido a los trámites administrativos, el plazo de ejecución, ~~se pl~~ con nueva subasta se prolongaría hasta hacer peligrosa la existencia del arbolado en las condiciones actuales. Por tanto se optó por intentar la extracción sin llegar a límites que podrían perjudicar en lugar de beneficiar. El propósito que quería al ingeniero que suscribe ha quedado cortado al realizarse una corta de pinos no señalados, ~~con lo cual~~

En toda mi actuación me ha guiado siempre una idea de servicio, (por el trabajo en cuestión no he percibido ningún tipo de honorario) y con la conciencia de transformar el actual bosque, de crédito y en vías de extinción, en un verdadero parque. Lamento vivamente que no me sea posible continuar esta labor iniciada, pero ello me es imposible con el estado de ánimo actual, y el mal ambiente que en torno a mi actuación se ha formado.



SECCION FORESTAL DE BALEARES

Ingeniero

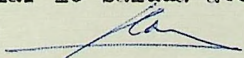
Palma de Mallorca 21 de mayo 1971

Ilmo Sr Alcalde del Excmo Ayuntamiento de  
Palma de Mallorca  
CIUDAD

Ilmo Sr:

En contestación a su oficio del lo del corriente mes, manifiesto a V.I. que se ha incoado expediente por corta fraudulenta en el Bosque de Bellver, habiendo solicitado la Jefatura de la Sección Forestal, el pliego de condiciones técnicas que han regido la subasta, para poder proceder legalmente contra el rematante. La jefatura de la Sección y el ingeniero que suscribe tendrán a V.I. informado sobre el particular. Una vez resuelto el expediente, a mi juicio y salvo opinión en contra de V.I. se procederá en cuanto a posibles infracciones del pliego de condiciones técnicas, de acuerdo con el mismo.

Sin otro particular le saluda atentamente su afmo

  
Fdo Mateo Castelló





SECCION FORESTAL DE BALEARES

---

Ingeniero

Ilmo Sr Alcalde Del Excmo Ayuntamiento de  
Palma de Mallorca

CIUDAD





SECCION FORESTAL DE BALEARES

Ingeniero

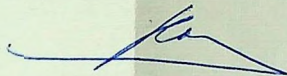
Palma de Mallorca 21 de mayo de 1.971

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de  
Palma de Mallorca,  
CIUDAD.

Ilmo. Sr.

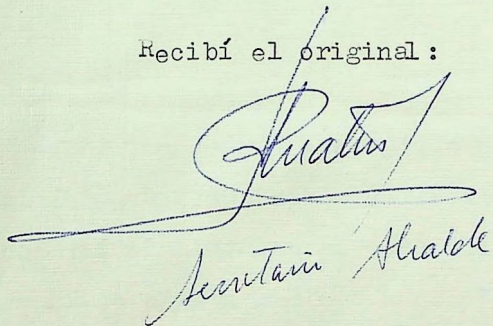
En contestación a su oficio del 10 del corriente mes, manifiesto a V.I. que se ha incoado expediente por corta fraudalenta en el Bosque de Bellver, habiendo solicitado la Jefatura de la Sección Forestal, el pliego de condiciones técnicas que han regido en la subasta, para poder proceder legalmente contra el rematante. La Jefatura de la Sección y el Ingeniero que suscribe tendrán a V.I. informado sobre el particular. Una vez resuelto el expediente, a mi juicio y salvo opinión en contra de V.I. se procederá en cuanto a posibles infracciones del pliego de condiciones técnicas, de acuerdo con el mismo.

Sin otro particular le saluda atentamente su afmo.



Fd<sup>o</sup>. Mateo Castelló

Recibí el original:



Antonio Alaiola





AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

BALEARES

Referencia:

R. G. E. .... / .....

S. Negociado: A. Culturales y Deportes.

Asunto:

Con fecha 7 de los corrientes el perito agrícola Municipal ha puesto en conocimiento de esta Alcaldía que por parte del Distrito Forestal se había iniciado expediente al contratista de las obras de saca de pinos en el bosque de Bellver, D. Jaime Gual Celiá, encargado de las mismas por la Comisión Municipal Permanente en 25 de marzo de 1.970. A la vista del pliego de condiciones técnicas, la Dirección facultativa de la extracción es llevada a cabo por Vd. y el Perito Agrícola D. Salvador Beltrán.

Dado que se me informa de que existen indicios de haberse talado pinos que previamente no habían sido marcados, esta Alcaldía tiene muy especial interés en que se aclaren cuanto antes las posibles responsabilidades, teniendo además en cuenta que de acuerdo con la cláusula 21 del Pliego de Condiciones administrativas, las obras debían estar terminadas el 7 de octubre de 1.970.

Por todo ello le remito fotocopia de los pliegos de condiciones para su incorporación al expediente incoado, rogándole al propio tiempo me informe para tomar las medidas administrativas pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 10 de mayo de 1.971.

EL ALCALDE

*Gabriel Alzamora*

Fdo/ Gabriel Alzamora.



AYUNTAMIENTO PALMA  
REGISTRO  
SALIDA C  
004510 MAY 11-71  
PROCEDENCIA  
EL SECRETARIO  
POR D

Sr. D. Mateo Castelló.- Ingeniero de Montes.- Distrito Forestal de Baleares.  
C/ Matías Montero, 31.- CIUDAD.

Al contestar, citese Negociado y número de este oficio.

PLAZO DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS QUE ADEMÁS DE LAS GENERALES DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PINOS SECOS Y ENFERMOS EN EL BOSQUE DE BELLVER.

1.<sup>o</sup>.— La dirección facultativa de la extracción será llevada a cabo por el Ingeniero de Montes Don Mateo Castelló Más y el Perito Agrícola Municipal Don Salvador Beltrán García-Ruiz.

2.<sup>o</sup>.— El plazo de extracción de los productos será de seis meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.<sup>o</sup>.— El rematante no podrá cortar más árboles ni mayor número de los que hayan sido objeto de contrato, señalados por el Distrito Forestal a raíz de tierra y en el fuste con el marco empleado.

4.<sup>o</sup>.— El rematante se obliga a la extracción de todos los pies y tocones marcados, cualquiera que sea su situación, dentro del Bosque de Bellver.

5.<sup>o</sup>.— Los árboles que se encuentren cortados distintos de los marcados, todo aprovechamiento distinto del concedido que se encuentre ejecutado dentro del terreno entregado y cuantos daños se encuentren serán imputados al rematante, si este no hubiese denunciado por escrito a sus autores antes del día cuarto en que se ha cometido el daño.

6.<sup>o</sup>.— Los tocones y árboles tronchados que se encuentren sin marcar en el sitio entregado fuera cualquiera su diámetro, se reputarán como correspondientes árboles tronchados y cortados fraudulentamente para los efectos, a no ser que la dirección facultativa



tiva compruebe que la tronchadura de tales árboles ha sido necesaria para facilitar o conseguir la caída de los árboles marcados.

7º.- Antes de retirar los árboles de los sitios de su natural caída se verificará por la dirección facultativa y por el Distrito Forestal, a requerimiento del Ayuntamiento, la contada en blanca de la madera y la confrontación de los tocones de donde procedan, para lo cual el rematante comunicará desde que día podrá llevarse a cabo dicha contada, entendiéndose que es necesario para realizar esta operación, que hayan sido apeados todos los árboles objeto de la subasta.

8º.- No se permitirá la acumulación de grandes cantidades de rama je en parte alguna del monte y el rematante queda obligado a dejar la zona de corta limpia de los residuos de la misma, así como de rama y ramilla.

9º.- Para la extracción de los productos no se podrán abrir caminos, sin contar con el permiso de la dirección facultativa.

10º.- Una vez finalizada la extracción de todos los productos el rematante dará cuenta por escrito, para que se proceda al reconocimiento por la dirección facultativa. Y una vez realizado el mismo, se empezará la operación de extracción de todos los tocones. Entendiéndose por tocón la parte central de la raíz en un diámetro en sección mínimo de un metro y profundidad de ochenta centímetros.

11º.- Una vez realizado el reconocimiento el rematante deberá comunicar cualquier viaje que efectúe de transporte de madera o leña procedente de los tocones.

12º.- Para efectuar cualquier operación no comprendida en todo lo antes mencionado deberá el rematante solicitar el debido permiso



a la dirección facultativa.

**SANCCIONES:**

El rematante se atenderá a las disposiciones y legislación vigentes en materia de aprovechamiento forestales en montes particulares.

El dejar de extraer pios o tocones previamente marcados podrá sancionarse con una multa de doscientas pesetas por cada pio o tocón.

El dejar de extraer ramilla o despojo será sancionado por cincuenta pesetas por lo procedente de cada uno de los árboles.

Igualmente el Ayuntamiento podrá realizar con cargo a la fianza las extracciones de los arbolitos mencionados pios, tocones y despojos.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 1.969.-

EL PERITO AGRICOLA MPAL.

EL INGENIERO DE NOMES

Edo/ Salvador Beltrán

Edo/ Mateo Castelló.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

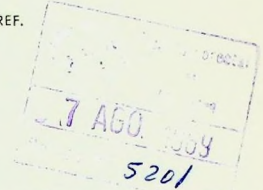
Matías Montero, 31 - 2.º - 2.º - Teléf. 2174 40  
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:



El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en escrito de fecha 28 de julio próximo pasado, me dice lo siguiente:

"Vista la petición del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, solicitando se autorice al Ingeniero de Montes Don Mateo Castelló Mas, para que pueda llevar a efecto el proyecto de mejora del Bosque de Bellver, sobre la que se emite informe favorable por ese Servicio; por esta Dirección General se concede la autorización solicitada.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento e interesado."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma de Mallorca, 7 de agosto de 1.969.

EL INGENIERO JEFE,  
P.A.



Fdo.: Mateo Castelló.

Sr. D. Mateo Castelló Mas, Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SUBSECRETARIA  
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS

2.

Con fecha 25 de septiembre corriente el Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, ha dado su conformidad a la siguiente -- propuesta:

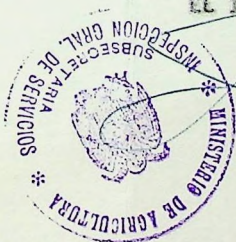
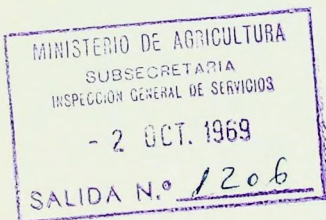
"Examinado el escrito presentado por el Sr. Alcalde del -- Ayuntamiento de Palma en solicitud de que se autorice al Ingeniero de Montes DON MATEO CASTELLÓ MÁS, adscrito al Distrito Forestal de Baleares, para dirigir el Proyecto de Mejora del Bosque de Baliver; esta Subsecretaría, vistos los informes favorables emitidos por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y por el Jefe del Distrito Forestal de Baleares, y entendiéndose que la realización de dichos trabajos es inherente al ejercicio de la profesión de Ingeniero de Montes, título exigido al interesado para el desempeño de su cargo, se dá por enterada de la actividad que se propone ejercer el Sr. Castelló Más y tiene por cumplido el trámite de la declaración obligatoria, preceptuada por el artículo 83, regla 18 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, sin que sea precisa la instrucción de expediente de compatibilidad."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y oportunos -- efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1969

EL INSPECTOR GENERAL,



Sr. Don Mateo Castelló Más. Ingeniero de Montes.





MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES,  
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Sección de Asuntos Generales

P.<sup>a</sup> Infanta Isabel, 1  
MADRID-7

FECHA Madrid, 8 de octubre de 1969

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA AG3 9 ER.

ASUNTO

Autorización.

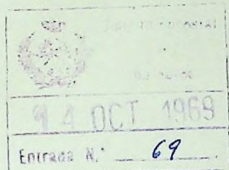
DESTINATARIO

Sr.

Don Mateo Castelló Más  
Ingeniero de Montes

Distrito Forestal de Baleares

PALEMA DE MALLORCA.



El Inspector General de Servicios de este Departamento, comunica a esta Dirección General, con fecha 27 de setiembre pasado, lo que sigue:

"Con fecha 25 de setiembre corriente el Ilmo. - Señor Subsecretario del Departamento, ha dado su conformidad a la siguiente propuesta:

"Examinado el escrito presentado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Palma en solicitud de que se autorice al Ingeniero de Montes DON MATEO CASTELLO MAS, adscrito al Distrito Forestal de Baleares, para dirigir el Proyecto de Mejora del Bosque de Bellver; esta Subsecretaria, vistos los informes favorables emitidos por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y por el Jefe del Distrito Forestal de Baleares, y entendiendo que la realización de dichos trabajos es inherente al ejercicio de la profesión de Ingeniero de Montes, título exigido al interesado para el desempeño de su cargo, se dá por enterado de la actividad que se propone ejercer el Sr. Castelló Más y tiene por cumplido el trámite de la declaración obligatoria, preceptuada por el artículo 83, regla 1.<sup>a</sup> de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, sin que sea precisa la instrucción de expediente de compatibilidad."

Lo que de Orden del Ilmo. Señor Director General de Montes, traslado a V.d. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.d.

EL JEFE DE LA SECCION DE  
ASUNTOS GENERALES.



*J. J.*



Sr. D. Mateo Castelló.

Ingeniero-Sección Forestal de Baleares.

C/ Matías Montero, 31-2º-2ª.

CIUDAD.





*El Teniente de Alcalde*

*Presidente de la Comisión de  
Cultura, Deportes y Estadística*

*Palma de Mallorca*

AVILDA Y PINE DE PALMA DE MALLORCA.

(Condiciones económico-administrativas)

Condiciones con arreglo a las cuales el Excmo. Ayuntamiento de Palma adjudicará, en pública subasta, el aprovechamiento de 768 pinos secos y 174 pinos enfermos del bosque de Bellver, marcados por el Distrito Forestal de Baleares, así como la extracción de sus respectivos tocones, retirada de las respectivas maderas y demás que determinen las condiciones técnicas.

1ª DIA PARA CELEBRAR LA SUBASTA.

Dicha subasta, con su consiguiente apertura de pliegos, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Ciudad a las doce horas del día siguiente hábil a que termine la presentación de plicas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quien delegue su representación y con asistencia del Sr. Secretario de dicha Corporación o de quien haga sus veces.

2ª LEGISLACION APLICABLE.

La Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para lo no previsto en el citado Reglamento, regirán las condiciones aplicables a la Administración General del Estado y, en su defecto, los preceptos pertinentes del Derecho Privado.

3ª GASTOS DE LA SUBASTA.

Está obligado el contratista a satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas e indirectas, inserciones en los periódicos oficiales y en los de la localidad, escrituras públicas que sean procedentes según la instrucción (con una copia simple para el Ayuntamiento) y demás que ocurran, sin excepción alguna. (Artº 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

4ª REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel reintegrado con póliza de seis pesetas de conformidad con lo prescrito en la vigente Ley del Timbre (Tarifa núm. 60) Dichas proposiciones, que se adaptarán al adjunto modelo, deberán llevar el sello municipal, conforme se previene para la percepción del arbitrio ajustado a la Ordenanza de Exacción correspondiente.

5ª PRESENTACION DE PLIEGOS.

Las proposiciones deberán adaptarse al modelo adjunto, pudiendo presentarse todos los días laborables en la Secretaría de esta Excmo. Corporación, desde las diez a las doce horas, y a partir del día siguiente al que se publique el anuncio en el B.O. de esta Provincia, hasta las doce horas del día anterior al en que se haya de celebrar la subasta, sin que puedan ser retiradas. Se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del Depósito Provisional, el documento de identidad del proponente, carnet de empresa con Responsabilidad y declaración en la

(sigue)



que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprometido en ninguno de los casos de incapacidad o inhabilitación señalados por los artículos 4º y 6º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si una misma persona presentase dos o más proposiciones, el resguardo y demás documentos reseñados anteriormente, servirán indistintamente para cada una de ellas.

#### 6º PAGO PLENO DEL REMATE.

No podrá darse comienzo a las operaciones de saca de puros hasta haberse formalizado el correspondiente contrato, que deberá efectuarse, dentro de los diez días, siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Previa a la formalización del contrato deberá ingresarse en la Caja Municipal el total importe del remate.

#### 7º DEPOSITO Y AMPLIACION DE LA FIANZA.

No se admitirá postura al que no acredite haber constituido en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, una garantía provisional por la cantidad equivalente al dos por ciento de la señalada como tipo de subasta.

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro de diez días inmediatos siguientes a la notificación de haberse aprobado el remate por el Ayuntamiento, por la suma equivalente al cuatro por ciento del tipo de subasta, cuya cantidad queda como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades de contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse de conformidad con lo establecido en los arts. 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones en vigor.

#### 8º PROPOSICIONES IGUALES.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, verificará en el mismo acto, licitación a la llana, durante término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse el plazo si subsiste la igualdad, decidirá por medio de sorteo, la adjudicación de que se trata. En el caso de que no estuvieran presentes todos los licitadores afectados por el empate, o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto, y se seguirá los trámites que señala el citado Reglamento de Contratación (Artº 34 párrafo 4º y 5º del vigente Reglamento aludido).

#### 9º DEPOSITO QUE NO PRODUCE EFECTOS.

El licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición o ésta no sea legalmente admisible, por no adaptarse al modelo, por no continuarse en el papel correspondiente o por otros motivos, se entenderá que renuncia al cuatro por ciento de la cantidad depositada, el cual se le descontará en el acto de la devolución del depósito, en concepto de coste de custodia.

#### 10º ADJUDICACION DEL REMATE.

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras.



definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

### 11ª ACIÓNS IDEALES DE LAS PROPOSICIONES.

Caso de que se sospechase confabulación entre los proponentes, se instruirá expediente administrativo, reteniendo los depósitos de las personas a quienes alcance y suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha, se pasará el asunto a los Tribunales ordinarios.

### 12ª BASTANTEO DE PODERES.

Corresponderá al Sr. Secretario de esta Excmo. Corporación, según el artículo 29 apartado 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### 13ª RIESGOS Y VENTURA.

El contrato no podrá rescindirse, renovarse ni modificarse por ningún concepto por excepcional o extraordinario que sea, salvo en los casos previstos en el artº 57 del Reglamento de Contratación.

### 14ª. CONTRATO CON LOS OBREROS Y REGIMEN OBLIGATORIO DE SEGUROS SOCIALES.

Los licitadores que concurren a esta subasta a tenor de lo previsto en el artículo 1º apartado a) del R.D. Ley nº 774 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1.929, vendrán obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados, con la advertencia de que desde luego serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos hoy en vigor en esta localidad, fijados por los organismos oficiales respectivos.

El rematante vendrá obligado al estricto cumplimiento de cuanto se previene en las disposiciones vigentes en materia laboral, así como las que tienen por objeto la protección de la industria nacional.

### 15ª TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.

Los litigios derivados de contratos en que sean parte las Corporaciones Locales se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes, con jurisdicción en el lugar en que las mismas tengan su sede (Art. 12 del Reglamento de Contratación).

### 16ª CUESTIONES ENTRE CONTRATISTA Y OBREROS.

Todas las reclamaciones derivadas del contrato de trabajo que el rematante celebre con los operarios ocupados en los trabajos de extracción, corte y transporte de pinos y demás que concurren, se regirán por la legislación vigente y aplicable en cada caso.

### 17ª TIPO DE SUBASTA.

El tipo de subasta en alza es de 5.000,- ptas. (Cinco mil pesetas).

(sigue)



### 18ª DOMICILIO DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá residir en esta Ciudad, o en su defecto tener en ella persona que le represente con poder bastante, entendiéndose siempre que aquel es responsable de todos los actos de su apoderado y cualquier notificación hecha a éste, se entenderá como si lo fuera a su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera que sea el pretexto que alegue.

### 19ª DENUNCIAS.

El contratista, con cargo a la fianza, pagará a los denunciantes el veinticinco por ciento sobre el valor del fraude denunciado, si resulta cierto y probado. Los que aspiran a dicho premio depositarán en la Caja Municipal una cantidad equivalente al valor de las obras o trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta y de resultar ésta cierta, indemnizará dicho gasto el contratista.

### 20ª DEVOLUCION DE CEDULA Y RESGUARDO.

Hecha la adjudicación provisional, se devolverán en el acto los documentos de identidad correspondientes a las proposiciones no aceptadas, como también los resguardos de los depósitos provisionales de aquellas que fueron desechadas (Artículo 34 párrafo 6º del Reglamento de Contratación).

### 21ª PLAZO PARA EMPEZAR Y TERMINAR LA SACA.

El rematante queda obligado a empezar los trabajos de saca pinos tan pronto como se lo ordene el Sr. Alcalde o en su defecto dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, y a terminarlas terminadas a los seis meses contados a partir de la firma del indicado contrato.

### 22ª RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Una vez terminados los trabajos de la saca de pinos, el judicatario lo pondrá en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento, para que éste pueda comunicarlo al Distrito Forestal y se levante la oportuna acta acreditativa de que se realizaron los trabajos de acuerdo con las normas prescritas.

### 23ª SANCIONES.

Sin perjuicio del derecho de rescisión que al Ayuntamiento compete, la Alcaldía podrá imponer multas de la centésima parte del tipo de subasta por cada día de retraso en la terminación de los trabajos de saca, y de una cuantía que no excederá de la quinta parte del valor del remate, ni inferior a la centésima parte de los demás incumplimientos según su gravedad.

En caso de que el retraso en terminar los trabajos sea superior al tercio del plazo señalado para los mismos, sin perjuicio de la sanción con la multa anteriormente señalada, el adjudicatario perderá la fianza definitiva (Art. 23 apartado e) del Reglamento de Contratación).

(sigue)



24ª AFILIACION.

Para poder tomar parte en la subasta será condición indispensable estar en posesión del carnet de maderero.

25ª OBLIGACION PAGO DE IMPERFECTOS.

Todos los desperfectos o daños que se ocasionen, con motivo de la saca de los pinos, en el boque de Bellver, Castillo o instalaciones, deberán ser reparados por el adjudicatario.

26ª OBLIGACIONES QUE COMPRENDE LA ENAJENACION.

El adjudicatario quedará obligado al corte de los pinos por su base en el caso de que no estuviesen tumbados ni tuviesen las raíces al descubierto. Pero en los casos en que el vendaval hubiese derribado los pinos, dejando los tocones al descubierto, quedará obligado a la total extracción de los mismos. Igualmente son de cargo del adjudicatario los trabajos de transporte y acondicionamiento del material arrancado y cortado, hasta los lugares a los cuales éste desea destinarlos.

MODELO DE PROPOSICION.

En papel de clase 6ª (seis pesetas)

Yo, ..... domiciliado en..... calle.... nº..... provisto del documento de identidad que exhibe; expedido en..... bajo el número..... tarifa..... clase..... enterado del pliego de condiciones para la subasta..... y del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, número..... correspondiente al día..... me obligo a tomar a mi cargo la realización de la saca de pinos, tocones y raíces, por la cantidad de ..... (en letras)..... sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A, del artº 1º del R.D. Ley de 6 de Marzo de 1.929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en los trabajos de que se trata, se sujetarán a los tipos que por acuerdo de la Delegación de Trabajo de Baleares, rijan

(sigue)

(sigue)



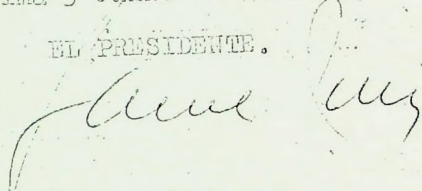
en la actualidad en esta población. Acompaño los documentos  
rescañados en la cláusula 5ª del pliego de condiciones.

Fecha y firma del proponente.

NOTA: Las proposiciones se harán en pliego cerrado y en el  
sobre o carpeta dirán: Propuesta para tomar parte en la su-  
basta enajenación pinos de Bellver.

Palma 3 Julio de 1.969.

EL PRESIDENTE.



Edo/ Gabriel Tous.

3 JUL. 1969

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS QUE ADEMÁS DE LAS GENERALES DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PINOS SECOS Y ENFERMIOS EN EL BOSQUE DE BELLVER.

1º.- La dirección facultativa de la extracción será llevada a cabo por el Ingeniero de Montes Don Mateo Castelló Más y el Perito Agrícola Municipal Don Salvador Beltrán García-Ruiz.

2º.- El plazo de extracción de los productos será de seis meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

3º.- El rematante no podrá cortar más árboles ni mayor número de los que hayan sido objeto de contrato, señalados por el Distrito Forestal a raíz de tierra y en el fuste con el marco empleado.

4º.- El rematante se obliga a la extracción de todos los pies y tocones marcados, cualquiera que sea su situación, dentro del Bosque de Bellver.

5º.- Los árboles que se encuentren cortados distintos de los marcados, todo aprovechamiento distinto del concedido que se encuentre ejecutado dentro del terreno entregado y cuantos daños se encuentren serán imputados al rematante, si este no hubiese denunciado por escrito a sus autores antes del día cuarto en que se ha cometido el daño.

6º.- Los tocones y árboles tronchados que se encuentren sin marcar en el sitio entregado fuera cualquiera su diámetro, se reputarán como correspondientes árboles tronchados y cortados fraudulentamente para los efectos, a no ser que la dirección facultativa



tiva compruebe que la tronchadura de tales árboles ha sido necesaria para facilitar o conseguir la caída de los árboles marcados.

7º.- Antes de retirar los árboles de los sitios de su natural caída se verificará por la dirección facultativa y por el Distrito Forestal, a requerimiento del Ayuntamiento, la contada en blanca de la madera y la confrontación de los tocones de donde procedan, para lo cual el rematante comunicará desde que día podrá llevarse a cabo dicha contada, entendiéndose que es necesario para realizar esta operación, que hayan sido apeados todos los árboles objeto de la subasta.

8º.- No se permitirá la acumulación de grandes cantidades de rama en parte alguna del monte y el rematante queda obligado a dejar la zona de corta limpia de los residuos de la misma, así como de rama y ramilla.

9º.- Para la extracción de los productos no se podrán abrir caminos, sin contar con el permiso de la dirección facultativa.

10º.- Una vez finalizada la extracción de todos los productos el rematante dará cuenta por escrito, para que se proceda al reconocimiento por la dirección facultativa. Y una vez realizado el mismo, se empezará la operación de extracción de todos los tocones. Entendiéndose por tocón la parte central de la raíz en un diámetro en sección mínimo de un metro y profundidad de ochenta centímetros.

11º.- Una vez realizado el reconocimiento el rematante deberá comunicar cualquier viaje que efectúe de transporte de madera o leña procedente de los tocones.

12º.- Para efectuar cualquier operación no comprendida en todo lo antes mencionado deberá el rematante solicitar el debido permiso

a la dirección facultativa.

SANCIONES:

El rematante se atenderá a las disposiciones y legislación vigentes en materia de aprovechamiento forestales en montes particulares.

El dejar de extraer pies o tocones previamente marcados podrá sancionarse con una multa de doscientas pesetas por cada pie o tocón.

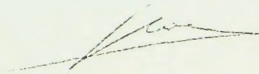
El dejar de extraer ramilla o despojo será sancionado por cincuenta pesetas por lo procedente de cada uno de los árboles.

Igualmente el Ayuntamiento podrá realizar con cargo a la fianza las extracciones de los antes mencionados pies, tocones y despojos.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 1.969.

EL PERITO AGRICOLA MPAL.

EL INGENIERO DE MONTES



Fdo/ Salvador Beltrán

Fdo/ Mateo Castelló.

V. Bº INSPECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS TECNICOS=







Palma 10 Dbre. de 1.970.

*El Teniente de Alcalde*

*Presidente de la Comisión de  
Cultura, Deportes y Estadística*

*Palma de Mallorca*

Sr. D. Mateo Castelló.  
Ingeniero- Sección Forestal de Baleares.  
C/ Matías Montero, 31-2<sup>o</sup>-2<sup>a</sup>.  
CIUDAD.

Mi querido amigo:

Recibí tu carta de fecha 1 de los corrientes, por la que me manifiestas la conveniencia de adquirir -- 300 nidos de pájaros insectívoros para el bosque de Bellver.

Mucho te agradecería que a través del Servicio de Plagas pudieses facilitarnos, como tu me indicas, una muestra gratuita para comprobar el resultado estético de la posible operación, a decidir por este Consistorio.

En espera de tus noticias y agradeciéndote de nuevo tus constantes atenciones para convertir en auténtico y frondoso parque, nuestro querido bosque de Bellver, recibe un afectuoso saludo.

Fdo/ Gabriel Tous.

PARQUE BOSQUE DE BELLVER  
=====

PLAN DE TRABAJO 1.971.

1.- Ayuda a la regeneración natural.

1.1.- Desbroces en 20 Has. a 11.000 ptas. .... 220.000'-  
1.2.- Repoblaciones en 20 Has. a 20.000 ptas. .... 400.000'-

2.- Cuidados culturales.

Bina, escarda y reposición de mallas en 30 Has. a 8.000 ptas.. 240.000'-

3.- Señalizaciones y limpieza de sendas ..... 80.000'-

4.- Red de distribución de aguas.-

1.000 metros a 350.000 ptas. .... 350.000'-

5.- Jardin Jovellanos.-

2.000 metros cuadrados a 200 ptas. .... 400.000'-

TOTAL .....1.690.000'-

=====

200.000

Palma de Mallorca, 1 de Diciembre de 1.970.



Palma de Mallorca, 17 Diciembre 1.970.

Sr. D. Gabriel Tous.  
Teniente Alcalde Presidente de Cultura,  
Deportes y Estadística.

CIUDAD.

Mi querido amigo:

En contestación a tu carta del 16 del presente mes, me es grato remitirte 4 nidales, facilitados por el Servicio de Plagas Forestales, para su colocación en el Bosque de Bellver. Es conveniente que la elección de situación y colocación las dirija personalmente, por tanto te ruego comuniqués al personal técnico encargado del parque se ponga en comunicación conmigo lo antes posible para proceder a efectuar la operación.

Los trabajos de plantación de la repoblación del presente año, ya se han iniciado y calculo estarán terminados en unx plazo máximo de 20 días.

Me permito insistir en la imperiosa necesidad de finalizar el cerramiento del recinto del parque, sin el cual no puede existir control y puede hacer esteriles todos los esfuerzo que se estan realizando para dotar a la ciudad de un parque digno.

Como siempre continuo a tu disposición y no dudes que pondré todos los medios a mi alcance, sin regatear esfuerzos para conseguir los fines que se propone la Corporación, en la mejora del Bosque de Bellver.

Un cordial saludo de tu buen amigo.

Fdo.: Mateo Castelló.

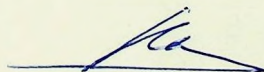
Palma de Mallorca, 1 de Diciembre de 1.970.

Sr. D. Gabriel Tous.  
Teniente Alcalde Presidente de la Comisión de Cultura.  
Ayuntamiento de Palma.  
CIUDAD.

Mi querido amigo:

Tengo el gusto de adjuntarle un avance de posible programa de inversiones a realizar en el Bosque de Bellver el próximo año 1.971.

Esperando haberte complacido, recibe un cordial saludo -  
de tu amigo.



Fdo.: Mateo Castelló.



Palma de Mallorca, 1 de Diciembre de 1.970.

Sr. D. Gabriel Tous.

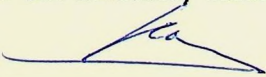
Teniente Alcalde Presidente de la Comisión de  
Cultura. Ayuntamiento de Palma.

Mi querido amigo:

El Servicio de Plagas Forestales esta haciendo una campaña de protección de aves insectívoras, a cuyo efecto proporciona nidos artificiales a precios subvencionados, para fomentar la proliferación de las mencionadas aves.

Estimo conveniente disponer de una fauna de pájaros insectívoros en el Bosque de Bellver, con el fin de mejorar el estado sanitario del arbolado; por tanto creo conveniente adquirir 300 nidos, cantidad suficiente para los fines perseguidos. El costo de estos nidos sería de unas 6.000 ptas. El Servicio de Plagas puede facilitar una muestra gratuita con el fin de instalarlo en el sitio adecuado y comprobar el resultado estético de la posible operación.

Quedo pendiente de sus noticias, saludándole muy atentamente.



Fdo.: Mateo Castelló.

EXCMO. AYU TAMIENTO DE PALMA

PARQUE BOSQUE DE BELLVER.

PLAN DE TRABAJOS 1.970.

MEMORIA

Los trabajos que se propone realizar comprenden ayudas a la regeneración natural, siguiendo el plan iniciado en años anteriores y trabajos complementarios, todo ello unido a las cortas de arbolado viejo y enfermo, — previstas en el plan de transformación.

1).- Trabajos de Ayuda a la regeneración natural.

1.1. Desbroces. Del matorral de poco valor ornamental, para fomentar la repoblación natural, y realzar el matorral mas interesante desde el punto de vista ornamental.

1.2. Repoblaciones. Con Pinus halopensis, Pinus pinea, Pinus canariensis, Cupressus macrocarpa, Cupressus arizonica. Tambien — comprende la plantación de matorral de alto valor ornamental, formando masas, en los espacios libres de los bosquetes.

2).- Cuidados culturales del repoblado..

Comprende binas y escardas en la repoblación efectuada en — 1.969, asi como la reposición de marras.

3).- Señalizaciones.

Comprenden la limpieza de sondas y señalización con postes — indicadores de las zonas de paso y las prohibidas por estar en repoblación.

Presupuesto de inversión

1.- Ayudas a la regeneración natural.

1.1. Desbroces en 35 Has. a 10.000 ptas/Ha .....	350.000'- Ptas.
1.2. Repoblacións 30 Has. a 20000 ptas/Ha.....	600.000'- "

2.- Cuidados culturales.

Bina, escarda y reposición de marras en 5 Ha. a —	
8.000 ptas/Ha.....	40.000'- "

3.- Señalizaciones y limpieza de sondas , , , , .....	80.000'- "
-------------------------------------------------------	------------

TOTAL ..... 1.070.000'- Ptas.

Palma de Mallorca, 17 de Abril de 1.970.

EL INGENIERO DE MONTES,

Fdo.: Mateo Castelló.



DEPOSITO: AGUA BINIFALDO

m3 Hormigon 350 Kg.c.p.      MEDICIONES

20 x 10 x 0'25 =	50
2 x 10 x 0'20 x 2'50 =	10
2 x 20 x 0'20 x 2'50 =	20
3 x 0'30 x 0'30 x 2'50 =	0'6
20 x 0'30 x 0'35 =	<u>2'1</u>
	82'7

m2. encofrado

2 x 10 x 2'50 =	50
2 x 20 x 2'50 =	100
4 x 3 x 0'30 x 2'50 =	9
20 x 1'00 =	<u>20</u>
	179

m2 enfoscado y enlucido con mortero hidrofugo

2 x 10 x 2'50 =	50
2 x 20 x 2'50 =	100
4 x 3 x 0'30 x 2'50 =	9
30 x 1'00 =	30
20 x 10 =	<u>200</u>
	379

m2 forjado de viguetas de hormigon y bovedillas incluso hormigon a senos y -  
capa compresión 2 cm.

20 x 10 =                      200

m2 formación de pendiente sobre el forjado del aljibe con hormigon hidrofugo,  
grueso minimo 2 cm., medio 7 cm.s

20 x 100 =                      200

m2 suministro y extendido de gravilla en capa de 6 cms.

20 x 10 =                      200.

DEPOSITOS:

Kg. de hierro elaborado y colocado.

∅ 14	∅ 16	∅ 8
100 x 2'70 = 270	12 x 3'00 = 36	37 x 1'00 = 37
100 x 1'40 = 140	12 x 3'00 = 36	15 x 1'80 = 27
40 x 2'70 = 108	2 x 19'90 = 39	45 x 1'10 = 49
40 x 1'40 = 56	2 x 19'90 = 39	79 x 0'315 = 31
19'90 x 12 = 239	3 x 29'90 = 89	10% = <u>3</u>
200 x 2'70 = 540	3 x 2'85 = 8	34
200 x 1'40 = <del>280</del>	247 x 1'578 = 389	
13 x 19'90 = 258	10% = <u>39</u>	
26 x 9'90 = 258	428	
25 x 20'10 = 502		
25 x 19'90 = 498		
50 x 10'10 = 505		
50 x 9'90 = 495		
300 x 1'10 = 330		
52 x 0'80 = 42		
24 x 1'10 = 24		
8 x 1'10 = 9		
6 x 1'10 = <u>7</u>		
4.561 x 1'208 = 5.509		
10% = <u>551</u>		
6.060		

RESUMEN

∅ 16	428 Kgs.
∅ 14	6.060 "
∅ 10	96 "
∅ 8	<u>34 "</u>

TOTAL 6.618

=====



DEPOSITO: AGUA BINIFALDO

PRESUPUESTO

82'7 m3. hormigon 350 Kgs. c.p. a 900 ptas/m3.	=	74.430'- ptas.
179 m3. enfoscado de muros a 150 ptas/ m3.	=	26.850'- "
200 m2. Forjado de viguetas y bovedillas incluso hormigon a senos y capa de compresión 2 cm.= a 260 ptas.	=	52.000'- "
379 m2. Enfoscado y enlucido con mortero hidrofugo a 90 ptas.	=	34.110'- "
6.618 Kgs. hierro redondo normal, elaborado y colocado a 17 Ptas/kg.	=	112.506'- "
200 m2. Formación de pendiente sobre forjado del aljibe con hormigon hidrofugo a 120 pts/m2=	=	24.000'- "
200 m2. Extendido de gravilla en una capa de 6 cms. de espesor a 40 ptas/ m2.	=	80.000'- "

SUMA ..... = 403.895'- ptas.  
=====

15% Beneficio Industrial.

60.584'- ptas.  
=====

TOTAL ..... 464.479'- ptas.  
=====

Palma de Mallorca, Abril de 1.970.

MEDICIONES Y PRESUPUESTOS  
PARA CONSTRUCCION ALMACEN  
EN MONTE "BENIFALDO".



MOVIMIENTO DE TIERRAS

M3. EXCAVACION EN DESMONTE

$\frac{3'30 \times 1'50 + 3'30 \times 2'20}{2}$	x 20 =	122'0
$\frac{1'50 \times 0'60 + 0'50 \times 0'30}{2}$	x 20 =	10'5
TOTAL .....		<u>132'5</u>

M3. EXCAVACION EN CIMENTACIONES

20'00 x 1'00 x 0'50	=	10'00
7'10 x 1'00 x 0'50	=	3'55
20'00 x 0'80 x 0'40	=	6'40
20'00 x 0'30 x 1'00	=	6'00
3'00 x 0'80 x 0'80 x 1=	=	1'92
TOTAL .....		<u>27'87</u>

HORMIGONES

M3. HORMIGON 200 Kg. EN CIMENTACION CORRIDA

20'00 x 1'00 x 0'50	=	10'00
7'10 x 1'00 x 0'50	=	3'55
20'00 x 0'80 x 0'40	=	6'40
TOTAL .....		<u>19'95</u>

M3. HORMIGON DE 250 Kg. EN ZAPATAS Y MUROS

	20'00 x 0'30 x 1'00	=	6'00
	3'00 x 0'80 x 0'80 x 1'00	=	1'92
Muelle	2'00 x 0'30 x 1'00	=	0'60
TOTAL .....		<u>8'52</u>	

M3. HORMIGON EN PILARES Y ZUNCHOS

3'00 x 0'30 x 0'30 x 4'50	=	1'215
47'00 x 0'25 x 0'40	=	4'700
TOTAL .....	<u>5'915</u>	

M2. ENCERADO

20'00 x 1'00 = 20'00  
3'00x 1'20 x 4'50 = 16'20  
2'0 x 47'00 x 0'40 = 37'60

TOTAL ..... 73'80  
=====

Kg. DE HIERRO

3 x 4 x 2 x 5'20 = 124'80  
2 x 4 x 20 x 2 = 320'00  
4 x 7'10 x 2 = 56'80

Cercos

3 x 20 x 0'22 x 1'20 = 15'84  
2 x 4 x 20, x 0'22 = 35'20  
4 x 7'10 x 0'22 = 6'25

TOTAL ..... 558'89  
=====

M2. SOLERA HORMIGON 15 cms.

6'60 x 19'75 = 130'35

TOTAL ..... 130'35  
=====

SANEAMIENTO Y FONTANERIA

Ml. Albañal Ø 20 ..... 10  
Fosa septica ..... 1  
Lavabo ..... 1  
Inodoro ..... 1  
Ducha ..... 1  
Instalación fontaneria, ..

ALBAÑILERIA

M2. FABRICA DE BLOQUES

2 x 20 x 3'20 = 128'00  
7'10 x 3'70 = 26'27

TOTAL ..... 154'27  
=====



M2. ENFOSCADO

4 x	20'00	x	3'20	=	256'00
2 x	7'10	x	3'70	=	52'54
2 x	2'00	x	6'60	=	26'40
2 x	1'00	x	6'00	=	12'00

TOTAL ..... 346'94  
=====

M2. TABIQUE  $\frac{1}{2}$  PIE

2 x	6'60	=	13'20
1 x	6'00	=	6'00

TOTAL ..... 19'20  
=====

Und. CHIMENEA HUMOS

ML. PELDAÑO VOLADIZO

5 x	0'50	=	2'50
-----	------	---	------

TOTAL ..... 2'50  
=====

CUBLERTA

ML. VIGUETA. M = 1.770 Kg. x m.

6 x	3'50	=	21'00
-----	------	---	-------

ML. VIGUETA. M = 600 Kgs. x ml.

8 x	20	=	160
-----	----	---	-----

ML. CUBLERTA URALITA GRAN ONDA

8 x	20	=	160
-----	----	---	-----

CARPINTERIA MADERA

M2. PERSIANA

7 x 1'20 x 1'50	=	12'60
4 x 0'80 x 1'20	=	3'84
1 x 0'60 x 1'20	=	0'72
		<hr/>
TOTAL .....		17'16
		<hr/> <hr/>

M2. VENTANA

7 x 1'20 x 1'50	=	12'60
4 x 0'80 x 1'20	=	3'84
1 x 0'60 x 1'20	=	0'72
		<hr/>
TOTAL .....		17'16
		<hr/> <hr/>

M2. PUERTA

5 x 0'80 x 2'20	=	8'80
1 x 2'00 x 2'20	=	4'40
		<hr/>
TOTAL .....		13'20
		<hr/> <hr/>

PINTURA

M2. ENCALADO

Igual medición enfoscado = 346'94

M2. PINTURA PUERTAS Y VENTANAS

Igual medición carpinteria = 68'64

M2. VIDRIO DOBLE EN VENTANAS

Igual medición ventanas = 17'16



## MOVIMIENTO DE TIERRAS

132'5 m3. Excavación en transito a 200'00 ptas .....	= 26.500'00	
27'87 M3. Excavación en cimentaciones a 350'-- ptas. .	= <u>9.754'50</u>	
TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS .....		36.254'50

## HORMIGONES

19'95 M3. Hormigón 200 Kg. en cimentación a 850'-- pts.	= 16.957'50	
8'52 m3. Hormigon 250 Kg. en zapatas y muros a 910 ..	= 7.753'20	
5'91 m3. Hormigón 350 Kg. en pilares y zunchos a 1200.	= 7.092'00	
73'80 m2. Enfoscado a 180'-- pts.	= 13.284'00	
588'89 Kg. de hierro redondo en pilares y zunchos a - 19'-- ptas. ....	= 11.189'91	
130'35 m2. Solera hormigón de -- 250 Kg. de 15 cms. de espesor a 170'-- pts...	= <u>22.159'50</u>	
TOTAL HORMIGONES .....		78.436'11

## SANEAMIENTO

10 ml. albañal 10 cms. a 210'-- .	= 2.100'00	
1 Und. Fosa septica a 15.000'-- .	= 15.000'00	
1 Lavabo "carmen", colocado a 1.700'-- ptas .....	= 1.700'00	
1 Inodoro Peninsular, colocado a 2.200'-- ptas .....	= 2.200'00	
1 Plato ducha 80 x 80 cms. colocado a 2!600'00 pts. ....	= 2.600'00	
Instalación fontaneria .....	= <u>15.000'00</u>	
TOTAL SANEAMIENTO .....		38.600'00

## ALBAÑILERIA

154'27 m2. Fabrica de bloques a 25 cm. a 320'-- pts...	= 49.366'40	
346'94 m2. Enfoscado a 71 pts. .	= 24.632'74	
19'2 tabique $\frac{1}{2}$ pie a 210'-- pts.	= 4.032'00	

1 Und. Chimenea humos a 5.000'-		
Ptas. ....	=	5.000'00
2'5 ml. peldaño voladizo a 200		
pts. ....	=	<u>500'00</u>
TOTAL ALBAÑILERIA .....		83.531'14

CUBIERTA

21 ml. vigueta Mo = 1770 a 90'-	=	1.890'00
160 ml. " " = 600 á 70'-	=	11.200'00
160 m2. Cubierta uralita a 140'-	=	<u>22.400'00</u>
TOTAL CUBIERTA .....		35.490'00

CARPINTERIA MADERA

17'16 m2. persianas a 1.500 pts.	=	25.740'00
17'16 m2. ventanas a 1.100 pts..	=	18.876'00
13'2 m2. puerta tipo mallorquin		
a 1.300'- pts. ....	=	<u>17.160'00</u>
TOTAL CARPINTERIA MADERA .....		61.776'00

PINTURA

346'94 m2. Encalado a 18'- ptas.	=	6.244'92
68'64 m2. Pintura puertas y ven		
tananas a 80'- ptas....	=	<u>5.491'20</u>
TOTAL PINTURA .....		11.736'12

TOTAL GENERAL .....		<u>345.823'87</u>
=====		





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

## DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

PLAN DE APROVECHAMIENTOS Y MEJORAS A REALIZAR  
DURANTE EL AÑO FORESTAL 1.968 - 69, EN EL MON  
TE DENOMINADO "BOSQUE DE BELIVER" SITO EN EL  
TERMINO; MUNICIPAL DE PALMA Y PROPIEDAD DEL -  
ERCOMO AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA.

-----

Resumen del muestreo realizado el 8-I-1969  
 En EL BOSQUE DE BELLVER - por construcción  
 de una carretera de acceso

				<u>Madera m.c.</u>	<u>Copas m.c.</u>	
Parcela n=3	-	36	pies en	19,332	-	11,599
" 4	-	42	" "	16,802	-	10,641
" 13	-	24	" "	9,775	-	6,415
" 14	-	52	" "	32,453	-	19,581
" 15	-	12	" "	6,082	-	3,709
TOTALES	=	166	pies en	84,444	-	51,945



Especie P.hGrupo o Monte N.º Bosque de Bellver

Tramo .....

Año forestal 1968-69

## RESUMEN DEL MARQUEO

Rodal Parcela 3

Clase diamétrico	Diámetro medio cms.	Altura m.	Coeficiente mórfico	Volumen de 1 pie m.3	Número de pies	Volumen total m.3	PORCENTAJE POR M.3 DE			T O T A L		
							Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Kgs.	Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Qm.
1.º	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.º	24'5	8'70	0'705	0'289	18	5'202						
3.º	33'-	10'30	0'639	0'562	9	5'058	60%					
4.º	43'-	11'10	0'589	1'008	9	9'072						
5.º												
6.º												
Totales					36	19'332	11'599					

## TASACIÓN

Maderas ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Leña gruesa ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Leña delgada ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Corteza ..... Kg. a ..... ptas. .... ptas.

TOTALES .....

10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
4		3			2	1	3	5	
30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
4		1		1		2		1	
40	41	42	43	44	45	46	47	48	49
1		4			2	2			

18

9

9

36



Especie P.hGrupo o Monte N.º Bosque de Bellver

Tramo \_\_\_\_\_

Año forestal 1968-69

## RESUMEN DEL MARQUEO

Rodal Parcela 4

Clase diamé- trico	Diámetro medio cms.	Altura m	Coeficiente mórfico	Volumen de 1 pie m.3	Número de pies	Volumen total m.3	PORCENTAJE POR M.3 DE			T O T A L		
							Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Kgs.	Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Qm.
1.º	18'-	—	—	—	2	—	0'550					
2.º	23'5	8'70	0'705	0'266	27	7'182						
3.º	34'5	10'30	0'639	0'615	8	4'920	60% =					
4.º	42'8	11'10	0'589	0'940	5	4'700	10'081					
5.º												
6.º												
Totales					42	16'802	10'641					

## TASACIÓN

Maderas ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Leña gruesa ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Leña delgada ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Corteza ..... Kg. a ..... ptas. .... ptas.

TOTALES ..... ptas.

10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
								2	
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
X 8		X 6		1	3	2	2	9	
30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
		2			3	3			
40	41	42	43	44	45	46	47	48	49
2		1				2			

2

27

8

5

42



Especie P.h

Grupo o Monte N.º .....

Tramo .....

Año forestal 1968-69

## RESUMEN DEL MARQUEO

Parcela 13

Clase diamétrico	Diámetro medio cms.	Altura m.	Coeficiente mórico	Volumen de 1 pie m.3	Número de pies	Volumen total m.3	PORCENTAJE POR M.3 DE			T O T A L		
							Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Kgs.	Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Qm.
1.º	14'5	—	—	—	5	—	0'550					
2.º	25'8	8'70	0'705	0'320	10	3'200						
3.º	31'-	10'30	0'639	0'496	5	2'480	60% =					
4.º	41'5	11'10	0'589	0'884	3	2'652	5'865					
5.º	50'-	12'40	0'593	1'443	1	1'443						
6.º												
Totales					24	9'775	6'415					

## TASACIÓN

Maderas ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Leña gruesa ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Leña delgada ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Corteza ..... Kg. a ..... ptas. .... ptas.

TOTALES ..... ptas.

10 2						16 1		18 2	
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
		2		2			2	4	
30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
0		1		1					
40	41	42	43	44	45	46	47	48	49
2					1				

5

10

5

3

1  
24  
   

80  
1



Especie PhGrupo o Monte N.º Bosque de Bellver

Tramo .....

Año forestal 1968-69

## RESUMEN DEL MARQUEO

Rodal Parcela 14

Clase diamé- trico	Diámetro medio cms.	Altura m.	Coeficiente mórfico	Volumen de 1 pie m.3	Número de pies	Volumen total m.3	PORCENTAJE POR M.3 DE			T O T A L		
							Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Kgs.	Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Qm.
1.º	15'-	—	—	—	1	—	0.110					
2.º	26'-	8.70	0.705	0.325	25	8.125						
3.º	34'-	10.30	0.639	0.597	13	7.761	60% =					
4.º	42.9	11.10	0.589	0.945	9	8.505	19.471					
5.º	52.5	12.40	0.593	1.591	2	3.182						
6.º	65'-	12.40	0.593	2.440	2	4.880						
Totales					52	32.453	19.581					

## TASACIÓN

Maderas ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Leña gruesa ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Leña delgada ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Corteza ..... Kg. a ..... ptas. .... ptas.

 TOTALES .....  
 .....





Especie piGrupo o Monte N.º "Barque de Beilver"

Tramo .....

Año forestal 1758-69

## RESUMEN DEL MARQUEO

Rodal Parcela 15

Clase diamé- trico	Diámetro medio cms.	Altura m.	Coeficiente mórfico	Volumen de 1 pie m.3	Número de pies	Volumen total m.3	PORCENTAJE POR M.3 DE			T O T A L		
							Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Kgs.	Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Qm.
1.º	8'-	—	—	—	1	—	0'060					
2.º	25'-	8'70	0'705	0'325	2	0'650	60% =					
3.º	32'7	10'30	0'639	0'552	8	4'416	3'649					
4.º	45'-	11'10	0'589	1'016	1	1'016						
5.º												
6.º												
Totales					12	6'082	3'709					

## TASACIÓN

Maderas ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Leña gruesa ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Leña delgada ..... m.3 a ..... ptas. .... ptas.

Corteza ..... Kg. a ..... ptas. .... ptas.

TOTALES .....  
.....

Parcela 15

24

35

35

35

45

38

34

35

8

30

30

28

---

12

12  
52  
24  
26  
42  
TOTAL

---

---

166Parcela 14

28-20-27-42

35-28-65-42

28-28-55-30

27-26-20-45

27-22-35-37

19-28-35-32

22-28-38-27

25-28-50-45

25-65-30-32

25-30-40-45

38-28-25-24

40-30-45-28

42-28-38-38

---

52

Parcela 13

40-45

28-27

40-18

28-16

20-8

22-22

50-24

10-24

28-27

28-30

34-30

18-22

~~30-45~~

---

24

Parcela 3

20-27-28

40-42-30

30-27-42

42-45-22

30-46-45

28-32-25

36-36-46

22-20-42

28-30

28-28

28-26

20-20

22-34

27-25

---

36

Parcela 4

42-20-20

22-30-46

28-18-40

46-20-35

25-32-26

22-36-27

20-28-40

32-28-35

26-20-25

27-20-24

18-22-35

28-22-25

20-22-

20-36-

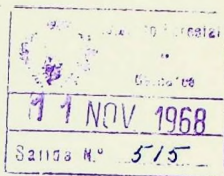
22-28-

---

42



# CERTIFICADO CON AVISE DE RECIBO



Plan del Bosque de Bellver.

Ilmo. Sr.:

Congo el honor de adjuntarle PLAN DE APROVECHAMIENTOS Y MEJORAS A REALIZAR DURANTE EL AÑO FORESTAL 1.968-69, EN EL MONTE DENOMINADO "BOSQUE DE BELLVER", con el V.P.B. de esta Jefatura, por adaptarse en todos sus partes al "Estudio de condiciones Silvícolas del Bosque de Bellver y Transformación de la Masa".

Dicho Plan para 1.968-69, ha sido redactado como consecuencia de la petición formulada por ese Ayuntamiento, en solicitud de fecha 19 de octubre ppdo., para realizar el aprovechamiento de pinos enfermos y pinos secos, a tenor de lo previsto en el referido Estudio.

En su consecuencia, se acompaña liquidaciones de Tasas y Exacciones Parafiscales núms. 453 y 454 por importe respectivos de 1.685'00 y 1.417'00 pesetas, con el ruego de que ordenen su ingreso en el Banco, cuenta y plazo que se indica.

En el Plan de 1.968-69, se detallan las Mejoras a realizar y previstas en el Estudio; insistiendo una vez más esta Jefatura en la conveniencia de que se lleven a efecto y recordándole que el aprovechamiento de pinos enfermos viene condicionado a la realización de las Mejoras y que en caso de no realizarse éstas, no procede llevar a efecto el aprovechamiento de pinos enfermos por que se comprometería la regeneración del monte.

En todo caso el aprovechamiento de pinos secos, es conveniente realizarlo.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1.968  
EL INGENIERO JEFE

Edo.: Juan de Arana



Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de PALMA DE MALLORCA

P R E L I M I N A R E S

=====  
Pertenece el "Bosque de Bellver" al Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, por cesion del Estado, segun consta en Ley de 9 de septiembre de 1.931.

A peticion del Excmo: Ayuntamiento de Palma de Mallorca, ha sido redactado por el ingeniero de la Sección Unica afecto al Distrito Forestal de Baleares, D. Mateo Castelló Mas y previa autorización de la Superioridad para realizar dicho trabajo un "ESTUDIO DE CONDICIONES SELVICOLAS DEL BOSQUE DE BELLVER Y TRANSFORMACION DE LA MASA".

A tenor de dicho Estudio, se formula para el presente año forestal 1.968-69, PLAN DE APROVECHAMIENTOS Y MEJORAS.

-----



P L A N   D E   C O R T A S

Se preveen en el 1er año y en corta de policia, el aprovechamiento de 61'391 m.c. de leñas, procedentes de árboles secos en toda la superficie del monte; en la Parcela nº 1 y tambien en corta de policia, la extracción de 404'104'076 m.c. de fuste maderable en pié y con corteza y en la Parcela nº 13, 15'293 m.c. de fuste maderable y con las correspondientes leñas de copa de ambas parcelas.

A continuación se detallan el marqueo realizado:

A).-- PINOS ENFERMOS EN CORTA DE POLICIA

Parcela nº 1	- 133	pinos con	40'796	m.c. de fuste ma-	
Parcela nº 13	- 41	" "	13'529	" "	derable
Totales	.....	174	pinos con	54'325	m.c.

B).-- PINOS SECOS EN CORTA DE POLICIA

Parcela nº 1	- 94	pinos con	15'355	m.c. de leñas tron-	
Parcela nº 13	- 64	" "	20'201	" "	co
Resto del monte	610	" "	119'450	" "	" "
Totales	.....	768	pinos con	154'006	m.c. de leñas tron-
					co.

El volumen se ha realizado tomando los tipos que -- constan en el Estudio, agrupados los piés en clases diámetro y su diámetro por la media aritmetica y el volumen, aplicando los coeficientes morficos y alturas correspondientes a aquellos.

El estado comparativo entre lo propuesto para este año en el Plan y el señalamiento realizado es el siguiente:

<u>PINOS ENFERMOS</u>	<u>Propuesto</u>	<u>Realizado</u>	<u>Diferencia en + ó en -</u>
Parcela nº 1 ...	104'076 m.c.	40'796 m.c.	- 63'280 m.c.
Parcela nº 13 ..	15'293 "	13'529 "	- 1'764 "
Totales .....	119'369 m.c.	54'325 m.c.	- 65'044 m.c.

No se ha creído oportuno alcanzar la posibilidad pre vista, pues el estado de espesura de las Parcelas objeto del señalamiento no lo han permitido, incluso en la nº 13 han -- quedado un elevado numero de pinos enfermos y decrepitos, -- que de haberse señalado hubiese quedado casi rasa, pues en -- ambas Parcelas al igual que en el resto del monte, ha sido -- muy superior a lo previsto, el número de piés que han pasado de su condicion de enfermos a completamente secos, como pue- de verse en el estado que a continuación se inserta:

# A) PINOS ENFERMOS EN CORTA DE POLICIA

Especie P. h.

~~Grupo o Monte N.º~~ BOSQUE DE BELLVER Tramo

Año forestal 1968-69

## RESUMEN DEL MARQUEO

Rodal Parcela 1ª

Clase diamétrico	Diámetro medio cms.	Altura m.	Coeficiente mórfico	Volumen de 1 pie m.3	Número de pies	Volumen total m.3	PORCENTAJE POR M.3 DE			T O T A L		
							Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Kgs.	Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Qm.
1.º	15'	4'50	0'800	0'064	25	1'600						
2.º	24'	8'70	0'705	0'277	79	21'883						
3.º	34'	10'30	0'639	0'597	29	17'313	60% del volumen maderable					
4.º												
5.º												
6.º												
Totales					133	40'796	24'477					



Estado comparativo entre las existencias que figuran en el Estudio y las halladas en el marqueo realizado:

PINOS SECOS	Número de Piés:		Metros Cúbicos		Saldo	
	Estudio	Realizado	Estudio	Realizado	Piés m.c.	
Parcela nº 1	14	94	4'189	15'355	+	80 +11'166
Parcela " 13	13	64	4'503	20'201	+	51 +15'698
Resto Monte	<u>166</u>	<u>610</u>	<u>52'699</u>	<u>119'450</u>	+	<u>444</u> + <u>66'751</u>
Total Monte	193	768	61'391	155'006	+	575 +93'615

Leñas

Segun el Plan, las leñas de copa, suponen el 60% del volumen maderable.

Solo aplicaremos este calculo, para determinar las correspondientes a la de los piés enfermos, ya que la de los piés secos, practicamente son nulas.

Asi pues, tendremos:  $54'325 \text{ m.c.} \times 60\% = 32'595 \text{ m.c.}$  de leñas de copa.

á continuacion se insertan los estadillos de marqueo:

Especie P. h.

## A) PINOS ENFERMOS EN CORTA DE POLICIA

~~Grupo o Monte~~ N.º BOSQUE DE BELLVER ~~Trama~~Año forestal 1968-69

## RESUMEN DEL MARQUEO

Rodal Parcela 13º

Clase diamétrico	Diámetro medio cms.	Altura m.	Coeficiente mórico	Volumen de 1 pie m.3	Número de pies	Volumen total m.3	PORCENTAJE POR M.3 DE			TOTAL		
							Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Kgs.	Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Qm.
1.º	15'	4'50	0'800	0'064	4	0'256						
2.º	24'	8'70	0'705	0'277	25	6'825						
3.º	32'	10'30	0'639	0'529	12	6'348						
4.º							60% del Volumen Maderable					
5.º												
6.º												
Totales					41	13'524						

Especie P. h.

## B) PINOS SECOS EN CORTA DE POLICIA

~~Grupo o Monte~~ N.º BOSQUE DE BELLVER ~~Trama~~Año forestal 1968-69

## RESUMEN DEL MARQUEO

Rodal Parcela 1º

Clase diamétrico	Diámetro medio cms.	Altura m.	Coeficiente mórico	Volumen de 1 pie m.3	Número de pies	Volumen total m.3	PORCENTAJE POR M.3 DE			TOTAL		
							Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Kgs.	Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Qm.
1.º	15	4'50	0'800	0'064	58	3'712						
2.º	23	8'70	0'705	0'254	29	7'366						
3.º	33	10'30	0'639	0'562	6	3'312						
4.º	42	11'10	0'589	0'905	1	0'905						
5.º		TOTAL	LEÑA DE TRONCO			15'355						
6.º												
Totales					94							



## B) PINOS SECOS EN CORTA DE POLICIA

 Especie P. h.

 Grupo o Monte N.º BOSQUE DE BELLVER Tramo

 Año forestal 1968-69

### RESUMEN DEL MARQUEO

 Rodal Parcela 13

Clase diamétrico	Diámetro medio cms.	Altura m.	Coeficiente mórico	Volumen de 1 pie m.3	Número de pies	Volumen total m.3	PORCENTAJE POR M.3 DE			T O T A L		
							Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Kgs.	Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Qm.
1.º	15'-	4'50	0'800	0'064	15	0'960						
2.º	24'-	8'70	0'705	0'277	28	7'756						
3.º	32'-	10'30	0'639	0'529	20	10'580						
4.º	42'-	11'10	0'589	0'905	1	0'905						
5.º	TOTAL LEÑAS DE TRONCO					26'201						
6.º												
Totales					64							

## B) PINOS SECOS EN CORTA DE POLICIA

 Especie P. h.

 Grupo o Monte N.º BOSQUE DE BELLVER Tramo

 Año forestal 1968-69

### RESUMEN DEL MARQUEO

 Rodal Resto del Monte

Clase diamétrico	Diámetro medio cms.	Altura m.	Coeficiente mórico	Volumen de 1 pie m.3	Número de pies	Volumen total m.3	PORCENTAJE POR M.3 DE			T O T A L		
							Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Kgs.	Leña gruesa m.3	Leña delgada m.3	Corteza Qm.
1.º	16'-	4'50	0'800	0'072	317	22'824						
2.º	23'-	8'70	0'705	0'254	225	57'150						
3.º	32'-	10'30	0'639	0'529	56	29'624						
4.º	40'-	11'10	0'589	0'221	12	9'252						
5.º	TOTAL LEÑAS DE TRONCO					119'450						
6.º												
Totales					610							

VALORACION DE LOS PRODUCTOS  
=====

Productos Maderables.— Referimos todos los ingresos y gastos al metro cúbico sin corteza, obteniendo por la fórmula de las Instrucciones vigentes el precio de la madera en rollo y sin corteza. De este precio pasamos al de la madera en pie y con corteza, multiplicando por el coeficiente de descortezamiento.

La madera procedente de los aprovechamientos que se proponen, es apta únicamente para la confección de Envases de agrícolas y actualmente tienen una cotización de 750'00 pts. el m.c. en rollo y sin corteza, puesta en aserradero.

Partiendo pues de  $I = 750'00$  pts. vamos a determinar el valor de  $P =$  precio del m.c. en pie y con corteza.

Empezamos por determinar  $G =$  gastos del m.c. en rollo y sin corteza.

Corta, pela y troceado .....	110'00 pts.
Desembosque: $10 \div 5 D$ , siendo $D$ la distancia media en Hm. = $10 \div 5 \cdot 0'5$	12'50 "
Carga y descarga .....	16'00 "
Transporte a larga distancia .....	16'00 "
Gestión técnica .....	<u>20'00 "</u>
Total $G =$ .....	168'50 pts.

Aplicando la fórmula de las instrucciones, tendremos:

$$I = G(1 + u) + X(1 + u) + bI; \text{ en la que:}$$

- $X =$  precio buscado de la madera en rollo y s.c.
- $u =$  tanto por uno de interés que admitimos  $= 0'06$
- $b =$  coeficiente de beneficio industrial  $= 0'15$ .

Sustituyendo estos valores en la fórmula general, tendremos:

$$I = 1'06G + 1'06X + 0'15X, \text{ y despejando } X$$

$X = \frac{1}{1'06} ( 0'85I - 1'06G )$  y sustituyendo los valores de  $I$  y  $G$ , tendremos:

$$X = \frac{1}{1'06} ( 637'50 - 178'61 ) = 439'91 \text{ pts.}$$

Para obtener el precio de la madera en pie, en rollo y con corteza  $P$ , multiplicaremos la anterior por el coeficiente de descortezamiento, esto es, el tanto por ciento de pérdidas por corteza que estimamos en 25%.

$$P = 432'91 \left( 1 - \frac{25}{100} \right) = 324'68 \text{ pts/m.c. en pie y en rollo y con corteza.}$$



Productos leñosos.- El valor de la tonelada métrica de leñas sobre almacén en Palma, tiene un valor de 300 pts. y estimado en 300 Kg. el peso del estereo, su valor es de 90'- pts.

Los gastos G, necesarios para poner un estereo de leña desde el lugar de la corta a la ciudad, son los siguientes

Corta, tronzado y vigilancia .....	15'00 pts.
Arrastres .....	8'00 "
Carga a camión .....	6'00 "
Transporte .....	10'00 "
Descarga y apilado .....	4'00 "
Gestión técnica .....	2'00 "

Total gastos G = ..... 46'00 pts.

El valor del estereo en el monte, considerando un beneficio industrial del 15%, lo deducimos de la fórmula:

$$P = X + 0'15X + G + 0'15G + 0'025 ( X + G ) + 0'001 ( X + G )$$

de la que se deduce, reduciendo a términos semejantes:

$$P = 1'185 ( X + G ), \text{ de donde}$$

$$X = \frac{P - 1'185G}{1'185} = \frac{P}{1'185} - G$$

Sustituyendo estos valores de  $P = 90$  pts. y  $G = 46$ '- pts. tendremos:

$$X = \frac{90}{1'185} - 46 = 29'95 \text{ ptas.}$$

Considerando que el metro cúbico, tiene una equivalencia de 2 esterios, el precio del metro cúbico resulta a - - - 59'90 pesetas.

Una vez determinados los precios unitarios se determinan - el valor del aprovechamiento que a continuación se detalla:

VALORACION DEL APROVECHAMIENTO

=====

A).- PINOS ENFERMOS

Parcela nº 1	<u>m. c.</u>	<u>Pts/m.c.</u>	<u>Importe</u>
Madera en rollo y c.c.	40'796	324'68	13.245'65
Leñas de copa	24'477	59'90	<u>1.466'15</u>
Total ...			14.711'80

Parcela nº 13			
Madera en rollo y c.c.	13'529	324'68	4.392'60
Leñas de copa	8'117	59'90	<u>486'20</u>
Totla ...			4.878'80

Importa el aprovechamiento de pinos enfermos 19.590'60 pts.

B).- PINOS SECOS

Resto del monte.

Leñas de tronco	154'006	59'90	9.224'95
-----------------	---------	-------	----------

Importa el aprovechamiento de leñas de tronco 9.224'95 pts.

A continuación, se detallan el PLAN DE MEJORAS, previsto en el Estudio; insistiéndose en la necesidad de su realización, pero ~~por~~ por circunstancias imprevistas el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca no pudiera llevarlo a efecto, tam-- poco sería aconsejable la realización de pinos enfermos y decrepitos, cuyo aprovechamiento viene condicionado a la realización de las Mejoras y si únicamente la de los pinos muertos.



P L A N   D E   M E J O R A S

=====

Se proponen:

1ª.- Desbroces en toda la superficie en que se ha  
realizado el aprovechamiento:

Parcela nº 1 ..... 9 Has.  
Parcela nº 13 ..... 3 Has.

Total desbroces en .. 12 Has.

Importe de las desbroces: 12 x 7.000 pts./Ha. = 84.000'-pts.

2ª.- Repoblaciones por siembra en:

Parcela nº 1 ..... 2 Has.  
Parcela nº 13 ..... 2 Has.

Total repoblación en 4 Has.

Importe de la repoblación: 4 x 3.000 pts./Ha. = 12.000'-pts.

Importe total de las Mejoras ..... 96.000'-pts.

=====

Financiación.- El importe de los aprovechamientos debe invertirse íntegramente en Mejoras; el saldo correspondiente a la diferencia entre el valor de las Mejoras y el de los aprovechamientos, deberá realizarse con cargo a subvenciones previstas en la Ley de Montes, anticipos, o bien fondos propios de la Corporación Municipal.

Palma de Mallorca, 11 de Noviembre de 1.968  
EL INGENIERO DE LA SECCION UNICA

Fdo.: Mateo Castelló

Vº. Bº.

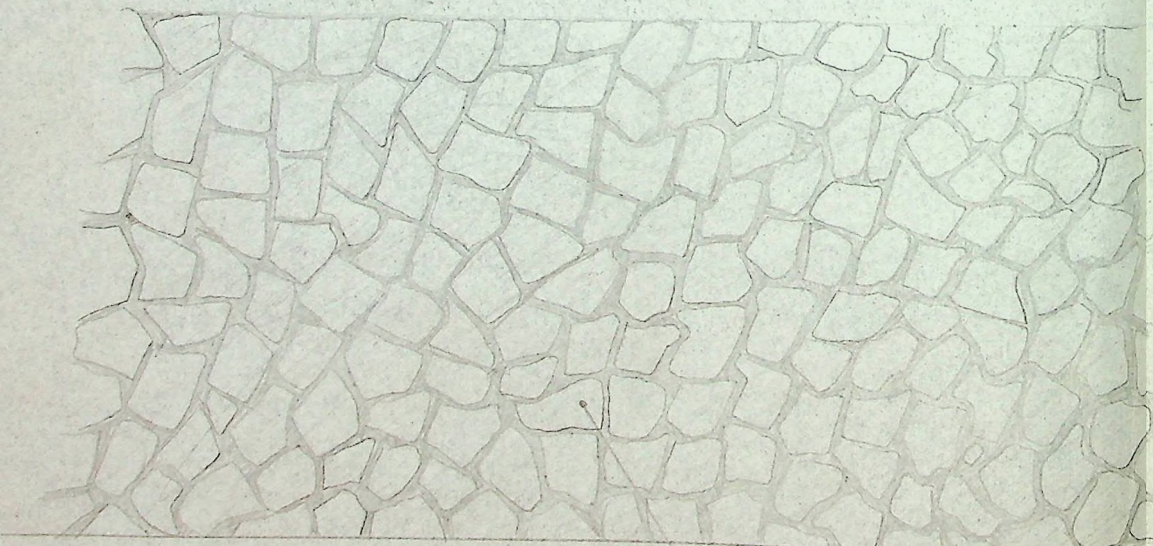
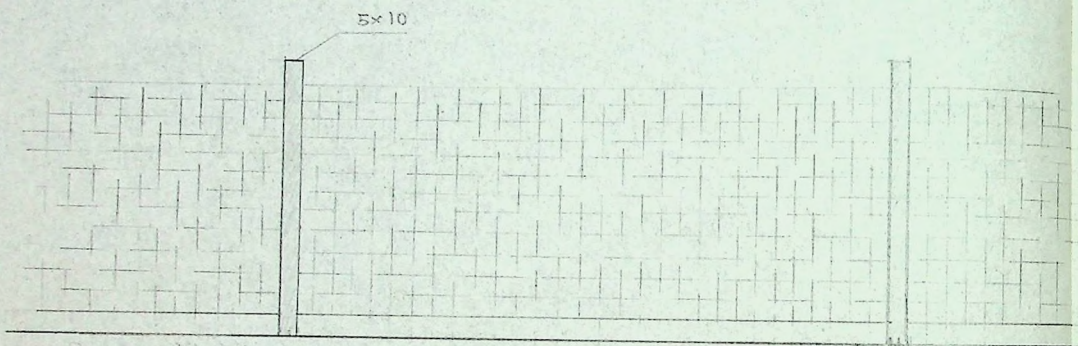
EL INGENIERO JEFE

Fdo.: Juan de Arana



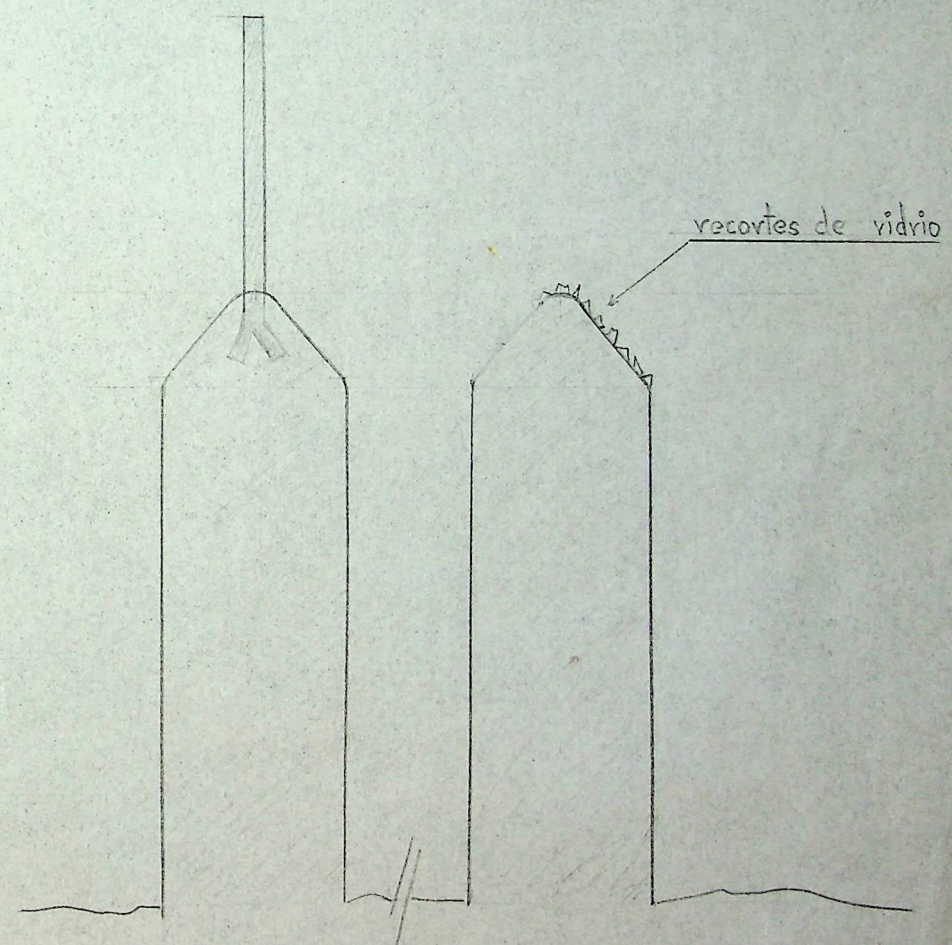


910



mauposteria careada

760



ESCALA 1:20

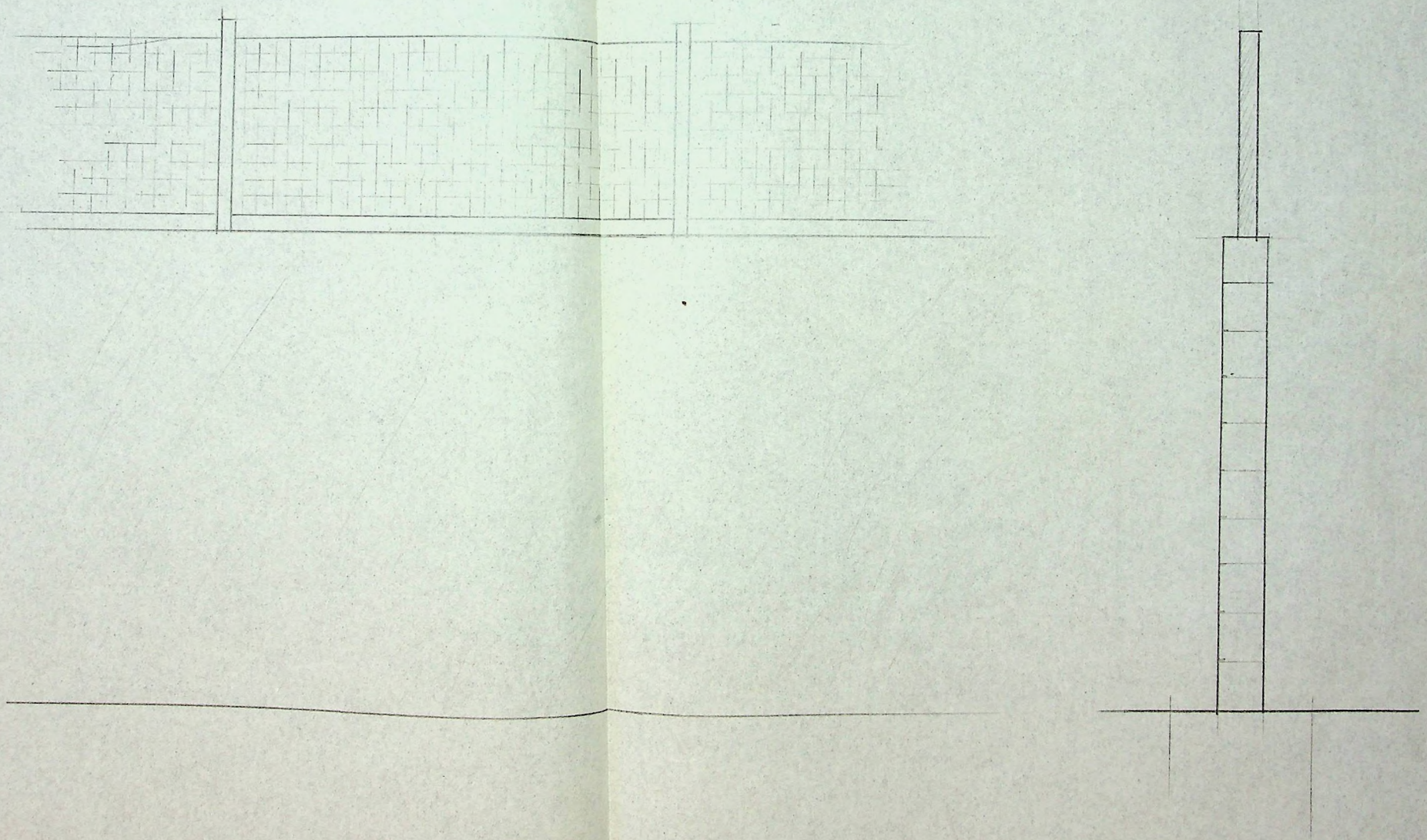




muro 726  
cementos 180  

---

921

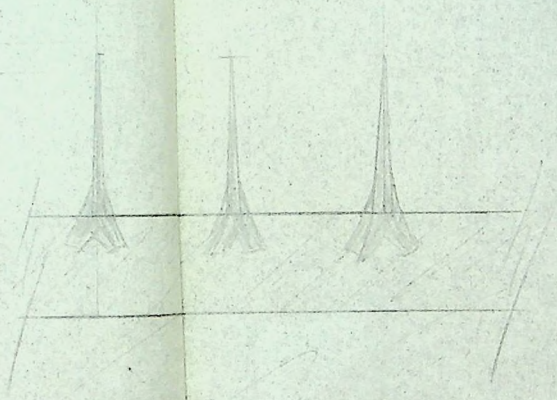
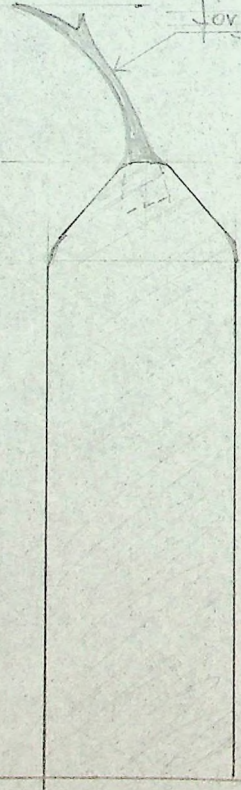


escala 1/20



900

hierro  
soy 1000



← INTERIOR

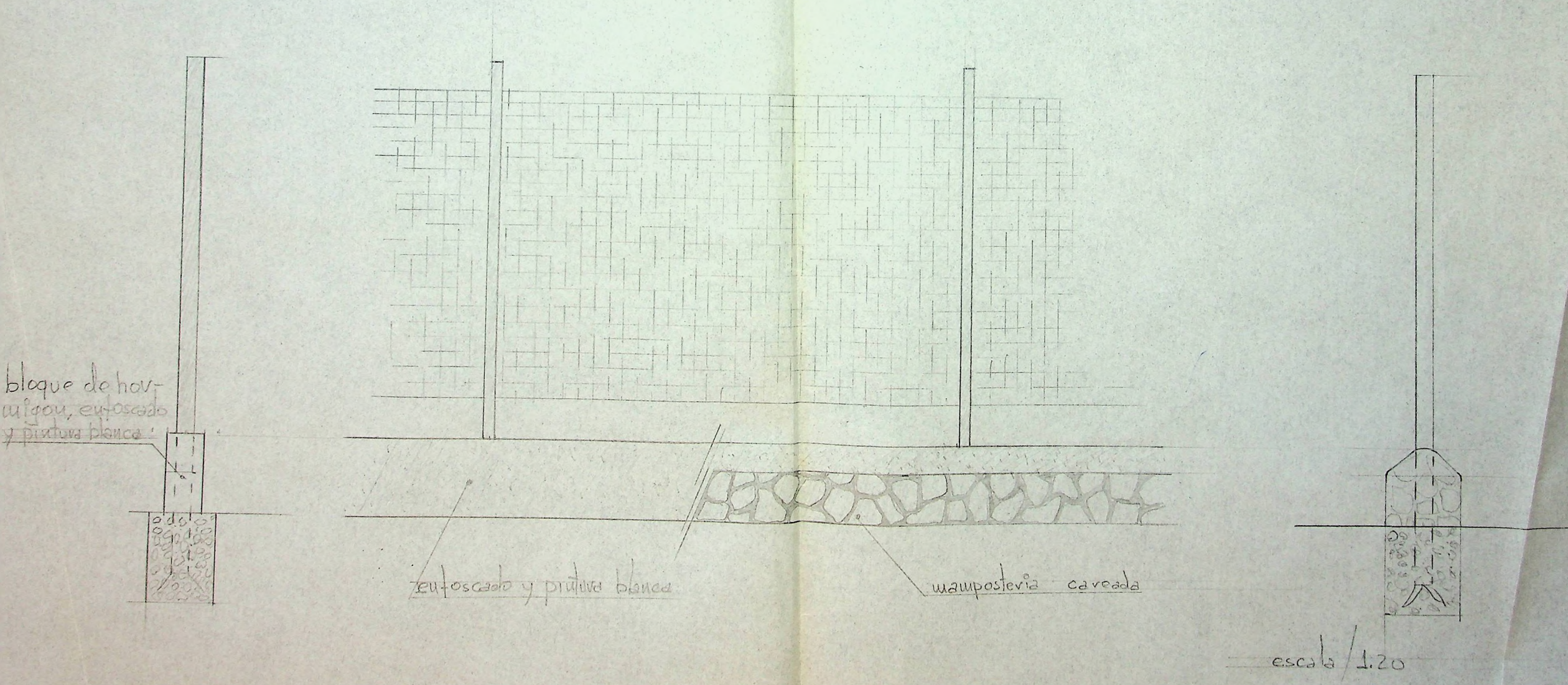
escale 1:20



muro 288  
cemento 210  
508

cemento fijo para un muro,  
y adobados al terreno. 320 pt

longitud total de cemento 2.100





Illos Sr. Plarab. del Kan Nykunt  
de Polina de Shelona

~~Ati fice~~ ny la ayo:

~~señalaba su fe dispuso~~  
a v. f. para poner a un voluntariado, ~~pas~~  
~~deputado de~~

con apoyo de los  
trabajos del Banco de Bellon, de respuesta y el  
que es un falso negocio al punto de ser más  
del todo, por un triángulo, recalando la importancia  
de que el trabajo de deberse. Así, como no  
está del 10 del comercio, presta que de otra  
forma no se le podría la cobertura, sino que  
se han de ser más, para la apertura de  
la sede de este de ser por cumplimiento de  
los derechos a lo v. f. - -  
de una manera general, tiempo antes  
de acudir a los de los trabajos del Banco de Bellon,  
de claridad un punto, punto que si se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

BOSQUE DE BELLVER.

Informe sobre los trabajos de Mejora.

1.- Aprovechamiento de pinos secos y enfermos.

Con el fin de activar el aprovechamiento de árboles secos y enfermos que contribuyen a aumentar la sensación de abandono que actualmente presenta el parque, es conveniente proceder a la corta y extracción de los pinos señalados correspondientes al plan del presente año, para lo cual podrían realizarse los trabajos por administración, subastándose luego la madera apeada y descortezada en cargadero, con lo cual además de conseguir un efecto inmediato de limpieza del bosque, se evitaría una depreciación de la madera por pudrición de los árboles marcados, secos o enfermos.

2.- Replantaciones.- Los hoyos están abiertos, pero es urgente que se proceda a la aportación de tierra vegetal y abono orgánico a pie de hoyo, con el fin de tener preparado el terreno para la plantación, que debe efectuarse en la primera quincena de diciembre. También es conveniente solicitar la planta al Distrito Forestal y acogerse a las ayudas previstas en la vigente legislación, consistentes a una bonificación del 50% del valor de la planta, a cuyo efectos debe adjuntarse a la solicitud normal de planta en el impreso oficial, otra en la que se haga constar que se desea acogerse a la O.M. de Agricultura de 3 de mayo de 1967 (B.O. 9 mayo 1963) sobre venta de plantas de viveros forestales, solicitando la mencionada bonificación. Una vez que sea aprobada por la Dirección General la ayuda solicitada, se retirará la planta y se realizará la plantación. Por tanto hay que contar un plazo para estas gestiones de un mes aproximadamente, con lo cual nos ponemos en la época de plantación, si se empiezan las gestiones inmediatamente.

3.- Desbroces.- Deben empezarse los trabajos inmediatamente, pues para hacer efectiva la ayuda concedida por el Ministerio de Agricultura, deben estar terminados, antes del 10 de noviembre, de lo contrario, se pierde la subvención.

4.- Cerramiento.- Se adjuntan varios modelos de cerramiento, para que una vez elegido el tipo más conveniente, pueda hacerse el proyecto. Los precios varían desde 320 pts/ m.l., para el cerramiento formado por malla metálica de 1,80 m. de altura y postes cada dos m. hasta 970 correspondiente a cerramiento formado por un muro de mampostería careada de 2 m. de altura y malla metálica en su parte superior de 0,70 m. de altura.

Mensualmente el Ingeniero que suscribe, presentará un informe con la marcha de los trabajos, en el que constarán los problemas o dificultades que la ejecución de los mismos presenten.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1.969.  
EL INGENIERO DE MONTES,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

BOSQUE DE BELLIVER.

Informe sobre los trabajos de Mejora.

1.- Aprovechamiento de pinos secos y enfermos.

Con el fin de activar el aprovechamiento de árboles secos y enfermos que contribuyen a aumentar la sensación de abandono que actualmente presenta el parque, es conveniente proceder a la corta y extracción de los pinos señalados correspondientes al plan del presente año, para lo cual podrían realizarse los trabajos por administración, subastándose luego la madera apeada y descortada en cargadero, con lo cual además de conseguir un efecto inmediato de limpieza del bosque, se evitaría una depreciación de la madera por pudrición de los árboles marcados, secos o enfermos.

2.- Replantaciones.- Los hoyos están abiertos, pero es urgente que se proceda a la aportación de tierra vegetal y abono orgánico a pie de hoyo, con el fin de tener preparado el terreno para la plantación, que debe efectuarse en la primera quincena de diciembre. También es conveniente solicitar la planta al Distrito Forestal y acogerse a las ayudas previstas en la vigente legislación, consistentes a una bonificación del 50% del valor de la planta, a cuyo efecto debe adjuntarse a la solicitud normal de planta en el impreso oficial, otra en la que se haga constar que se desea acogerse a la O.M. de Agricultura de 3 de mayo de 1967 (B.O. 9 mayo 1963) sobre venta de plantas de viveros forestales, solicitando la mencionada bonificación. Una vez que sea aprobada por la Dirección General la ayuda solicitada, se retirará la planta y se realizará la plantación. Por tanto hay que contar un plazo para estas gestiones de un mes aproximadamente, con lo cual nos ponemos en la época de plantación, si se empiezan las gestiones inmediatamente.

3.- Desbroces.- Deben empezarse los trabajos inmediatamente, pues para hacer efectiva la ayuda concedida por el Ministerio de Agricultura, deben estar terminados, antes del 10 de noviembre, de lo contrario, se pierde la subvención.

4.- Cerramiento.- Se adjuntan varios modelos de cerramiento, para que una vez elegido el tipo más conveniente, pueda hacerse el proyecto. Los precios varían desde 320 pts/ m.l., para el cerramiento formado por malla metálica de 1,80 m. de altura y postes cada dos m. hasta 970 correspondiente a cerramiento formado por un muro de mampostería cargada de 2 m. de altura y malla metálica en su parte superior de 0,70 m. de altura.

Mensualmente el Ingeniero que suscribe, presentarán un informe con la marcha de los trabajos, en el que constarán los problemas o dificultades que la ejecución de los mismos presenten.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1.969.  
EL INGENIERO DE MONTES,





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SUBSECRETARIA  
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS

S. N.

Certifico: Que este sobre contiene  
solamente correspondencia oficial.

Sr. Don Mateo Castelló Más

Ingeniero de Montes



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 217440  
PALMA DE MALLORCA



SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

El Jefe de la Sección 1ª de la Subdirección General de Defensa de la Riqueza Forestal, en escrito de 28 de agosto próximo pasado, me comunica lo que sigue:

"Con fecha 25 de julio, se comunicó a los propietarios de las fincas forestales que al dorso se citan lo siguiente:

El Ilmo. Señor Director General ha dispuesto con esta fecha, se apruebe la subvención que de acuerdo con la Orden de este Ministerio de fecha 30 de julio de 1968, le ha sido concedida y correspondiente a los trabajos que al margen se expresan.

DORSO QUE SE CITA

<u>Nº. del expediente</u>	<u>EMPRESARIO FORESTAL</u>	<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>MONTANTE DE SUBVENCION</u>
PM-1-69	Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca	Palma	33.600' -

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1.969.  
EL INGENIERO JEFE,



*Juan de Arana*  
Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Ingeniero de la Sección Unica de este Distrito Forestal.

PALMA.



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS QUE DEBERAN CUMPLIRSE EN LA ABERTURA DE MIL HOYOS Y SUMINISTRO DE TIERRA VEGETAL Y ABONO ORGANICO - EN EL PARQUE DE BELLEVER.

1.<sup>a</sup>.- La dirección facultativa de la obra será llevada a cabo por el Ingeniero de Montes D. Mateo Castelló Mas y el Perito Agrícola Municipal D. Salvador Beltrán García-Ruiz.

2.<sup>a</sup>.- El número de hoyos será de mil; cuyas dimensiones mínimas serán de 0,60 m. por 0,60 m. y por 0,60 m. de profundidad.

3.<sup>a</sup>.- Los mil hoyos se localizarán en las parcelas número 3 y 4 del Parque de Bellever, salvo orden en contra de la dirección facultativa.

4.<sup>a</sup>.- El esparcimiento de los hoyos será tal que en ningún caso sea inferior el área que le corresponda a cada uno de los hoyos, de 4 m.2.

5.<sup>a</sup>.- La tierra vegetal, que se suministrará a pie de hoyo será suficiente para rellenar el hoyo abierto, teniendo por media y para cada hoyo 216 litros de tierra vegetal de buena calidad. El contratista someterá a la aprobación de la dirección facultativa la procedencia y calidad de dicha tierra.

6.<sup>a</sup>.- Se suministrará igualmente para cada hoyo

15 Kgs. de abono orgánico. Dicho abono será de origen caballar ( de fecación y cama ).

El contratista someterá a la aprobación de la dirección facultativa la procedencia y calidad de dicho abono orgánico. Este producto, igualmente que la tierra vegetal, será depositado a pie de hoyo.

7ª.- El plazo de ejecución de la abertura de hoyos; finalizará el día 15 de septiembre del año en curso.

8ª.- El plazo de suministro de tierra vegetal y abono orgánico; finalizará el día 15 de octubre del actual año.

Palma de Mallorca, 12 de Agosto de 1.969

El Ingeniero de Montes

El Perito Agrícola

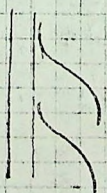
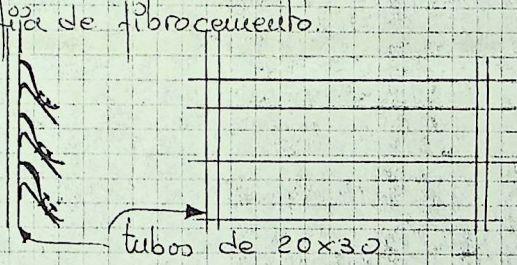


Vº. Bº. El Inspector General de los Servicios Técnicos.



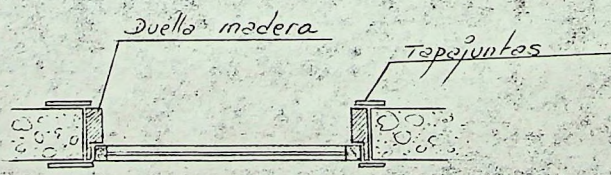
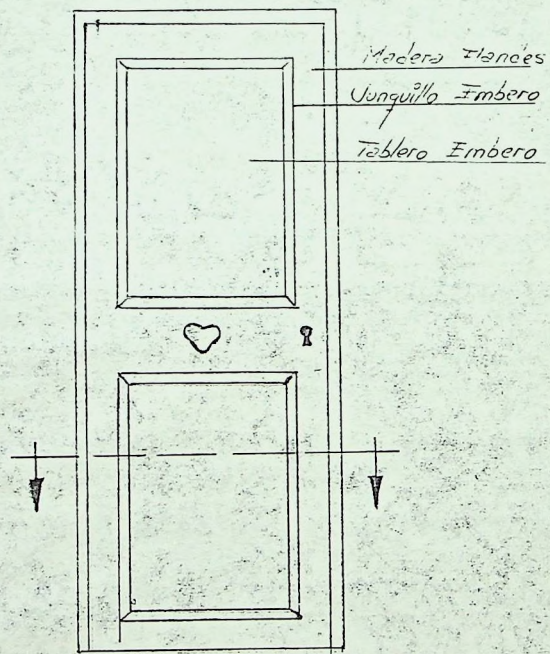
# RELACION DE MATERIALES Y PROVEEDORES

Tela asfáltica MORTER - PLAST	Casa Texsa
Bloques YTONG MORLA	" "
Pintura MAPLEXINE	" Granulite
" EXTOLITE	" Alberti (Pl. G. Orell)
Manuel blanco nacional	" Mallorca de Manu.
Placas de yeso	" Alateral
Aparatos Sanitarios	" Antonio Suadés
Cerámica 100 Iberica P.B	" Firmitas
Baldosas aceras 40x40	" Escofet
Terrazo 30x30 mod 301	" ¿Amaco?
Azulejo decorado	" Fenicias
" color	" "
" " azul	" Euro
Material eléctrico Nissen y Siman 24	" Sempol, c/ Misión 38-1
Compuertas anquetas de fundación	" Paper
Carpintería □ y aluminio	" "
Carpintería	" Eurofort
Persiana fija de fibrocemento	

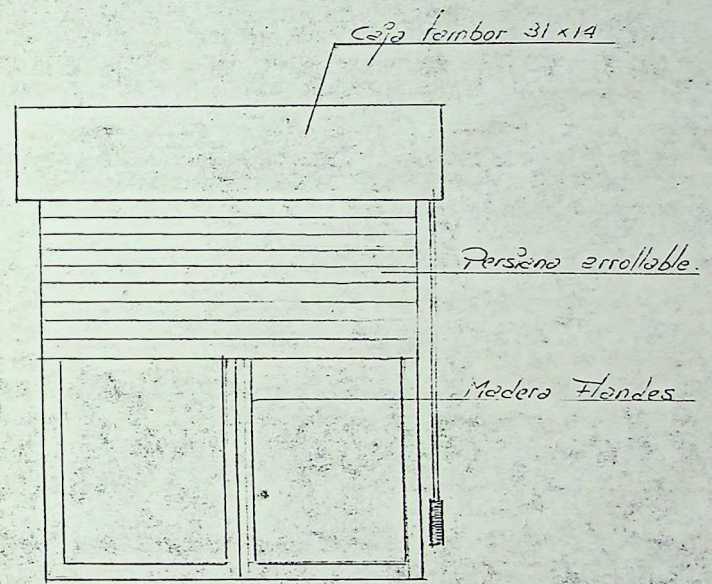




DETALLE PUERTA ENTRADA



DETALLE VENTANA VIDRIERA



Herrajes M.C.M.  
Pernios.